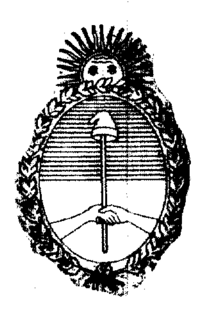
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 9 de abril de 1979

NUMERO
24.142
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

CONCESION Nº 908

$ 150.-

SUMARIO

Sumario Numérico



LEYES

MERCADERIAS

Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Deléganse atribuciones.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1979.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el agrado de dirigirnos al Primer Magistrado, elevando el adjunto proyecto de ley, por el que se delegan facultades de las Leyes nros. 17.016, 17.088, 19.511 —con las limitaciones de los artículos 3° y [illegible] de la Ley Nº 19.982, a los gobiernos provinciales y al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Esa delegación comprende asimismo disposiciones, resoluciones y decretos reglamentarios de esas normas legales, con respecto a los hechos cometidos que afectan exclusivamente el comercio local.

Por otra parte se ha previsto la delegación de dichas atribuciones en las autoridades municipales respectivas. Se delegan así las facultades de vigilar, someter a sumario y juzgar las infracciones cometidas, debiendo en el caso de que ellas afecten el comercio interjurisdiccional remitir las actuaciones a la autoridad nacional de aplicación.

No obstante, en la delegación que se propicia se reserva a la autoridad nacional la atribución de actuar concurrentemente en la vigilancia, contralor y juzgamiento de esas normas, aun cuando revistan carácter de local.

Se establece también el destino del importe de las multas y el producido que se obtenga por la intervención de esas autoridades. Finalmente los gobiernos locales deberán informar sobre: organismos de aplicación, delegaciones comunales y sanciones aplicadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 21.970

Buenos Aires, 4 de abril de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Los gobiernos provinciales y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur ejercerán el control y vigilancia sobre el cumplimiento de las Leyes 17.016, 17.088, 19.982 y 19.511 —con las limitaciones mencionadas en los ar-


19790409

tículos 30 y 31— y sus normas reglamentarias, con respecto a los hechos cometidos en su jurisdicción y que afecten exclusivamente el comercio local, juzgando las presuntas infracciones. A ese fin determinarán los organismos y personal que cumplirán tales funciones, pudiendo delegar sus atribuciones en los gobiernos municipales.

ARTICULO 2º — En cualquier estado del procedimiento, cuando surgiere que la presunta infracción pudiera afectar al comercio interjurisdiccional, las actuaciones serán remitidas a la Autoridad Nacional de Aplicación para su trámite ulterior.

ARTICULO 3º — La Autoridad Nacional de Aplicación, sin perjuicio de las funciones que se encomiendan a los gobiernos locales por el artículo 1º, podrá actuar concurrentemente en la vigilancia, contralor y juzgamiento de las normas mencionadas, aunque las presuntas infracciones pudieran afectar exclusivamente al comercio local.

ARTICULO 4º — El importe de las multas y el producido de los decomisos que se obtengan por la intervención inicial del personal de fiscalización de los gobiernos locales ingresarán a su erario.

ARTICULO 5º — Los gobiernos locales informarán a la Autoridad Nacional de Aplicación sobre los organismos que designen, las delegaciones que efectúen y las sanciones que apliquen.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

CONVENIOS

Apruébase un convenio.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a consideración del Excelentísimo señor Presidente el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el convenio de intercambio de materiales y equipo ferroviario firmado entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos y la Administración de Ferrocarriles del Estado de la República Oriental del Uruguay.

La aprobación del referido convenio configura la liberación del pago de los derechos de importación, exportación, tasas aduaneras y demás requisitos exigidos para este tipo de operación dado el carácter de trueque con que se realiza el intercambio.

Con ello, además de incrementar el intercambio comercial, se estrecharían vínculos con la República Oriental del Uruguay, política que fue considerada en la Declaración Conjunta, firmada por los Presidentes de Argentina y Uruguay el día 5 de noviembre de 1977, por lo que rogamos su aprobación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

LEY Nº 21.971

Buenos Aires, 4 de abril de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio de intercambio de materiales y equipos ferroviarios suscripto entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos y la Administración de Ferrocarriles del Estado de la República Oriental del Uruguay, el día 13 de setiembre de 1978, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Exímese a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, de presentar los permisos de exportación con aval bancario dado el carácter de trueque con que se realiza el intercambio.

ARTICULO 3º — Exímese a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, del pago de los derechos de importación, exportación, tasas aduaneras y del cumplimiento de los requisitos exigidos para este tipo de operación por las autoridades económicas en lo que atañe a la intervención del Compre Argentino y de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE MATERIALES Y EQUIPOS FERROVIARIOS

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los 13 días del mes de setiembre de 1978, se reúne el señor Presidente de Ferrocarriles Argentinos (F.A.), General de Brigada (R E.) D. Tomás J. Caballero, con el señor Presidente del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), Coronel D. Pedro J. Goñi, investidos de la debida representación, con el objeto de poner en marcha una política de intercambio de materiales y equipos ferroviarios de acuerdo a la Declaración Conjunta (punto 15), suscripta por los señores Presidentes de ambos países el día 5 de noviembre del año 1977.

1º Ferrocarriles Argentinos recibirá del intercambio, por parte de la Administración de Ferrocarriles del Estado, materiales y equipos que son de utilidad y aplicación en sus líneas ferroviarias.

2º La Administración de Ferrocarriles del Estado recibirá por parte de Ferrocarriles Argentinos, materiales y equipos ferroviarios de utilidad y aplicación en sus líneas.

3º Los materiales y equipos ferroviarios que la Administración de Ferrocarriles del Estado (A. F. E.) intercambia con Ferrocarriles Argentinos (Línea General Urquiza) son:

a) Hasta cien (100) vagones de carga, nuevos sin uso, de bordes altos completos, sin armar, de trocha media (1.435 m.), con tara promedio 16.000 kg. y carga máxima 40 tns. con valor unitario de doce mil (12.000) dólares estadounidenses. — Valor Total: Hasta un millón doscientos mil (1.200.000) dólares estadounidenses.

b) Hasta veinte (20) bogies completos, sin armar, trocha media (1.435 metros) muñequillas (5" x 9") Norma A. A. R. Valor unitario: tres mil (3.000) dólares estadounidenses. Valor total: Hasta sesenta mil (60.000) dólares estadounidenses.

c) Hasta mil (1.000) equipos de frenos Westinghouse K. C. de presión. Valor unitario: doscientos cincuenta (250) dólares estadounidenses. Valor Total: Hasta doscientos cincuenta mil (250.000) dólares estadounidenses.

d) Hasta cincuenta (50) conjuntos de gancho central y malla de enganche. Valor unitario por conjunto: doscientos (200) dólares estadounidenses. Valor total: Hasta diez mil (10.000) dólares estadounidenses.

Valor total de los materiales del intercambio. Hasta U.S.A. 1.520.000 (un millón quinientos veinte mil) dólares estadounidenses.

4º Los materiales que Ferrocarriles Argentinos intercambia con la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) son:

a) Hasta cien (100) equipos de freno de vacío completos con válvula de alivio y tanques correspondientes, con valor unitario de ciento treinta y cinco (135) dólares estadounidenses. Valor total: Hasta trece mil quinientos (13.500) dólares.

b) Hasta ciento treinta y ocho (138) llantas de locomotoras fuera de uso. Valor unitario: doscientos diez (210) dólares estadounidenses. Valor total: Hasta veintiocho mil novecientos ochenta (28.980) dólares estadounidenses.

c) Hasta cuarenta (40) kilómetros de riel de 36 kilos por metro - 18 mts. de largo "U. 36", perforados para eclisas de seis agujeros que totalizan 2.600 tns. con valor unitario de cuatrocientos diez (410) dólares la tn. Valor Total: Hasta ochocientos veinte mil (820.000) dólares estadounidenses.

d) Hasta treinta y cinco mil (35.000) durmientes de quebracho blanco creosotado, o quebracho colorado entallados, con valor unitario de ocho (8) dólares estadounidenses. — Valor Total: Hasta doscientos ochenta mil (280.000) dólares estadounidenses.

e) Hasta ciento cuarenta mil (140.000) tirafondos (4 por durmiente) con precio unitario de cero ochenta y cinco (0,85) dólares estadounidenses. Valor Total: Hasta ciento diecinueve mil (119.000) dólares estadounidenses.

f) Hasta dos mil doscientos cincuenta (2.250) pares de eclisas de seis agujeros para los rieles del item c), con valor unitario por par de veinticuatro con cincuenta (24,50) dólares estadounidenses. Valor Total: Hasta cincuenta y cinco mil ciento veinticinco (55.125) dólares estadounidenses.

g) Hasta trece mil quinientos (13.500) bulones de eclisas con sus correspondientes tuercas y arandelas (6 por par de eclisas con sus correspondientes tuercas y arandelas) para las eclisas del item f), con valor unitario de tres con cuarenta y cinco (3,45) dólares estadounidenses. Valor total: Hasta cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco (46.575) dólares estadounidenses.

h) Hasta treinta y un mil ciento veinte (31.120) anclas de vía por los rieles del item c), con valor unitario de uno con veinte (1,20) dólares estadounidenses. Valor total: Hasta treinta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro (37.344) dólares estadounidenses.

i) Hasta doce (12) cambios completos 1:10 fabricados con rieles de 50 kg./m. (U. 36), seis (6) derechos y seis (6) izquierdos con valor unitario de cuatro mil seiscientos setenta y nueve con sesenta (4.679,60) dólares estadounidenses. Valor Total: Hasta cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco (56.155) dólares estadounidenses.

j) Hasta diez (10) juegos de agujas repuestos para los cambios del item i) 1:10 derechos e izquierdos con valor unitario de tres mil seiscientos setenta y cinco (3.675) dólares estadounidenses. Valor Total: Hasta treinta y seis mil setecientos cincuenta (36.750) dólares estadounidenses.

k) Hasta cuatro (4) corazones de cambio 1:10 derechos e izquierdos de repuestos de los cambios del item i) con valor unitario de cuatro mil setecientos setenta y tres (4.773) dólares estadounidenses. — Valor Total: Hasta diecinueve mil noventa y dos (19.092) dólares estadounidenses.

l) Hasta seiscientos veinticinco (625) durmientes para cambio de quebracho colorado de medidas entre 2,50 metros a 4,25 metros según el siguiente detalle: Sesenta (60) de dos con cincuenta (2,50) mts. con valor unitario de ocho con treinta y cinco (8,35) dólares estadounidenses; ciento cuarenta (140) de dos con setenta (2,70) mts. con valor unitario de nueve con cuarenta y cinco (9,45) dólares estadounidenses; cien (100) de tres (3) metros, con valor unitario de once con ochenta y cinco (11,85) dólares estadounidenses; setenta (70) de tres con veinticinco (3,25) metros con valor unitario de trece con cincuenta (13,50) dólares estadounidenses, treinta y cinco (35) de tres con cincuenta (3,50) mts. con valor unitario de catorce con sesenta (14,60) dólares estadounidenses; sesenta (60) de tres con setenta y cinco (3,75) metros con valor unitario de dieciséis con diez (16,10) dólares estadounidenses, cien (100) de cuatro (4) metros con valor unitario de diecisiete con sesenta (17,60) dólares estadounidenses y sesenta (60) de cuatro con veinticinco (4,25) metros, con valor unitario de diecinueve con diez (19,10) dólares estadounidenses. — Valor Total: Hasta ocho mil trescientos treinta y siete (8.337) dólares estadounidenses.

Valor Total de los materiales del intercambio: Hasta un millón quinientos veinte mil ochocientos cincuenta y ocho (1.520.858) dólares estadounidenses.

Las cantidades de materiales a intercambiar se regularán para no producir desbalances notables respecto a su valorización.

Como autoridad de aplicación y coordinación del presente Convenio, por Ferrocarriles Argentinos, será la Línea General Urquiza y por Administración de Ferrocarriles del Estado las autoridades que al efecto esta designe, estando facultadas ambas para controlar, inspeccionar y certificar los materiales motivo del intercambio.

6º A los efectos del cumplimiento de este Convenio, los lugares de entrega de materiales y equipos lo establecerán las autoridades indicadas en el artículo anterior, pudiendo ser por Ferrocarriles Argentinos, Concordia y/o Villa San José y por A.F.E., Salto, Paysandú y/o Fray Bentos, para cuyas condiciones se han fijado los valores de los puntos 3º) y 4º).

7º Este Convenio se encuadra dentro de los objetivos de integración ferroviaria de América Latina auspiciada por la Asociación Latino Americana de Ferrocarriles (A.L.A.F.) de la cual son miembros natos los Ferrocarriles Argentinos y los Ferrocarriles de la República Oriental del Uruguay.

8º Este Convenio entrará en vigor cuando haya sido aprobado por los Poderes Ejecutivos Argentino y Uruguayo respectivamente para dar la excepción necesaria que posibilitará el fluido intercambio de los materiales acordados libre de todo derecho y gravamen derivados de su exportación e importación.

En señal de ratificación las partes firman el presente... Ampliación de la Cláusula Quinta del Convenio que Antecede. Por Ferrocarriles Argentinos podrá controlar, inspeccionar y certificar los materiales motivo de este intercambio el Jefe del Departamento Mecánica de la Línea General Urquiza.

Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

INTERVENCIONES

Consejo Federal de Inversiones.

Dase por finalizada su intervención.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de elevar a su consideración el proyecto de ley adjunto al presente, mediante el cual se propone dar por terminada la intervención en el Consejo Federal de Inversiones, dispuesta por Ley número 21.319.

El organismo de que se trata, nació a iniciativa de las Provincias del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y se encuentra regulado mediante una carta orgánica, que prevé el funcionamiento de una Asamblea, como su órgano superior.

Dada su naturaleza interjurisdiccional y en mérito a la situación institucional nacida en el país el 24 de marzo de 1976, resultó imprescindible que le Gobierno Nacional tomara el control de la institución, en orden a adecuar su accionar al cumplimiento de los Propósitos y Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional.

Superada esa circunstancia, resulta razonable reintegrar el manejo del Consejo a los miembros signatarios de acuerdo que lo creara, lo que constituye un hecho concreto de afianzamiento del federalismo, tarea en la que este Ministerio se encuentra decididamente empeñado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 21.972

Buenos Aires, 4 de abril de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. — Dase por finalizada la intervención en el Consejo Federal de Inversiones, dispuesta por Ley Nº 21.319.

ARTICULO 2º. — Dentro de los treinta días de la fecha de la presente ley, se convocará a la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, la que procederá de acuerdo a las atribuciones que le son propias.

ARTICULO 3º. — El actual Interventor en el Consejo Federal de Inversiones se mantendrá en funciones hasta que asuman las nuevas autoridades, quedando facultado para convocar a la Asamblea que se refiere el artículo 2º.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

JUSTICIA

Créase una sala judicial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a Excmo. señor Presidente, a fin de elevar para su consideración el proyecto de ley que se adjunta, en virtud del cual se crea una nueva Sala para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Capital Federal.

Sin perjuicio de continuar analizando la situación del Poder Judicial de la Nación, y elaborar los proyectos necesarios para remediar los problemas existentes en dicho Poder del Estado, hemos estimado conveniente no dilatar más la creación de la Sala que se propicia, dado que el cúmulo de tareas que pesa en la actualidad


19790409

sobre la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Capital Federal, exige una solución que no admite demoras.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Alberto R. Varela.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.973

Buenos Aires, 4 de abril de 1979.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º. — Créase una(1) nueva Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Capital Federal, que estará integrada en idéntica forma a las ya existentes en ese Tribunal.

ARTICULO 2º — Créanse tres (3) cargos de Juez, uno (1) de Secretario y uno (1) de Prosecretario, para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo Federal de la Capital Federal.

La dotación de personal será igual a la de las restantes Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

ARTICULO 3º — La sala que se crea por lo presente ley, será puesta en funcionamiento por la Corte Suprema Justicia de la Nación, en el momento que ésta lo determine.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto R. Varela.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

JUSTICIA

Renuncia.

DECRETO
Nº 781
Bs. As., 4/4/79

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente número 35.116/79 del registro del Ministerio de Justicia,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada po el señor doctor Raúl Noailles (Mat. Nº 4.068.796), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en l Criminal y Correccional de la Capital Federal

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Cultura y Educación.
Dirección Nacional de Educación Media y Superior.
Designación.

DECRETO
Nº 723
Bs. As., 30/3/79

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Educación Media y Superior en el Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura a fin de asegurar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase, con carácter titular y con imputación a: 5—20—60—016—0.330—1—11—1110, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, Director Nacional, actualmente vacante, en la Dirección Nacional de Educación Media y Superior del Ministerio de Cultura y Educación, al señor Profesor D. Carlos Víctor Brinkmann (D.N.I. Nº 4.128.645).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo.
Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo.
Designación.

DECRETO
Nº 763
Bs. As., 30/3/79

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase en el Ministerio de Trabajo — Director Nacional de Relaciones del Trabajo — Categoría 24, al doctor Emilio Rosendo Carlos Daireaux (M.I. 4.369.789).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Llamil Reston.

RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Dirección General de Asuntos Consulares.
Designación.

DECRETO
Nº 785
Bs. As., 4/4/79

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. Víctor José Bianculli (M. Nº 4.793.167).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

SERVICIO PENITENCIARIO

Apruébase un reglamento.

DECRETO
Nº 780
Bs. As., 4/4/79

VISTO el proyecto de Reglamento elaborado para reemplazar al implementado por Decreto Nº 2.023, del 26 de diciembre de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que, atento al tiempo transcurrido desde la sanción del aludido acto administrativo, se torna aconsejable ajustar sus normas para adecuarlas a la realidad que le sirve de sustento.

Que, con el señalado alcance, resulta pertinente regular todo cuanto concierne al régimen de recreos, visitas familiares, consulares y de abogados defensores, correspondencia, actividades educativas, laborterápicas, deportivas y de recreación, asistencia espiritual y social y demás aspectos de los detenidos sujetos a la mentada normativa.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el Reglamento que como Anexo I se acompaña, el que será aplicable a los detenidos procesados y condenados por delitos subversivos y DT detenidos que se encuentran a disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Derógannse los decretos números 2.023/74 y 955 del 16 de junio de 1976.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto R. Varela.
Albano E. Harguindeguy.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

SERVICIO EXTERIOR

Danse por finalizadas funciones.

DECRETO
Nº 786
Bs. As., 4/4/79

VISTO lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley número 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza a jubilar de oficio a los funcionarios del Cuadro Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación que estén en condiciones de obtener la jubilación ordinaria.

Que el inciso 10 del artículo 86 de la Constitución Nacional establece que el nombramiento y remoción de los Ministros Plenipotenciarios y Encargados de Negocios se hace con Acuerdo del Senado.

Que se ha satisfecho el requisito por preceptuado por el número 2.6.6. del Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo Nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dánse por finalizadas las funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 20.957, del señor D. Armando Bulacia (M. Nº 3.487.347) como funcionario de la Categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Apruébanse diversas instrucciones.

RESOLUCION
Nº 1.168
Bs. As., 2/4/79

VISTO la necesidad de recopilar y actualizar las normas aduaneras referidas a la valoración de mercaderías de importación; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es conveniente dictar la medida pertinente;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias;

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las instrucciones que deben observarse en materia de valor en aduana de las mercaderías objeto de importación, que se agregan como Anexos I, II, III, IV, V, VI, V[illegible] VIII, IX, X, XI y XII y que forma[illegible] parte de la presente.

Art. 2º — Dejar sin efecto por haber[illegible] recogido en el presente ordenamiento l[illegible] Resoluciones Nros. 5.925/67, 9.033/69, 5.1[illegible] 70, 6.290/70, 6.873/70, 9.470/70, 9.940/70, 4[illegible] 71, 5.686/71, 6.108/71, 6.108/71, 8.979/71, 1.7[illegible] 72, 3.682/72, 4.657/72, 4.675/72, 105/75, 1.9[illegible] 76, 2.884/77 y 3.534/77; Avisos Nros. 1[illegible] 74 (Boletín A.N.A. Nº 164/74) y 304 (Circular Interna Nº 50/78); Comunica[illegible] Nº 22/72 (Circular Interna Nº 55/72); N[illegible] ANTATI Nº 91/75 y Disposición núm[illegible] ro 499/71 (Circular Interna Nº 57/71).

Art. 3º — Derogar las Resoluciones n[illegible] meros 69/69, 2.533/70, 4.373/72, 869/73 [illegible]; Comunicados Nros. 13/72 (Circul[illegible] Interna Nº 40/72) y 2772 (Boletín A.N.[illegible] Nº 132/72); Informativo Nº 23/69 (Circ[illegible] lar Interna Nº 33/39), Memorándum n[illegible] mero 81/75 (Circular Interna Nº 35/7[illegible] Avisos Nros. 259/70 (Boletín A.N.A. n[illegible] mero 127/70), 130/74 (Boletín A.N.A. n[illegible] mero 171/74), 177/75 (Circular Interna n[illegible] mero 47/75) y 52/77 (Circular Interna n[illegible] mero 69/77); Disposición Nº 329/70 (Circ[illegible] lar Interna Nº 64/70).

Art. 4º — Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y en el Boletín de [illegible] Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

ANEXO I

Momento imponible

1. Mercaderías arribadas al territo[illegible] aduanero destinadas al consumo

El momento imponible es el registro [illegible] la declaración de importación para co[illegible] sumo, efectuada dentro de los quince ([illegible] días hábiles de la entrada del me[illegible] transportador.

Vencido dicho plazo, el momento i[illegible] ponible será el del registro que se ef[illegible] túe antes y durante el lapso de publi[illegible] ción del anuncio previsto en el artíc[illegible] 147 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962[illegible] sus modificatorias, así como tamb[illegible] después de la misma y dentro del tér[illegible] no adicional de quince (15) días háb[illegible] contados a partir del último anuncio.

Transcurrido el plazo adicional y [illegible] vez subastada la mercadería para c[illegible] sumo, el momento imponible será el v[illegible] cimiento del plazo establecido en el [illegible] tado art. 147.

En el caso de que no se haga cump[illegible] la totalidad del trámite previsto para [illegible] comercialización de la mercadería el [illegible] teresado podrá solicitar el despacho [illegible] consumo de la misma, mediante la [illegible] sentación de una declaración a "copi[illegible] depósito" y simultáneamente, uno o [illegible] despachos por el total de la copia, c[illegible] tituyendo esa fecha el momento im[illegible] nible.

En las Encomiendas Postales Inte[illegible] cionales el término previsto en el pri[illegible] párrafo se computará a partir de la [illegible] cha del Aviso de Correo.

2. Despachos de importación con cl[illegible] sula "Ignorando contenido"

El momento imponible se concret[illegible] oportunidad de realizarse la declara[illegible] del contenido de los bultos, siempre [illegible] el mismo se efectúe dentro de los pl[illegible] previstos por el artículo 146 de la [illegible] de Aduanas (t.o. 1962) y sus modific[illegible] rias o en su caso cuando la Aduana [illegible] ceda a la verificación de "oficio" a [illegible] tir del tercer día hábil subsiguiente [illegible] fecha de vencimiento del plazo estip[illegible] do en el referido artículo.

Si durante ese período de gracia [illegible] después de transcurrido el mismo el [illegible] teresado se presenta con cargo de d[illegible] hora por Mesa de Entradas con el d[illegible] lle de la mercadería, ese será el mom[illegible] to a tenerse en cuenta con prescinde[illegible] en que haya o no iniciado la Aduan[illegible] toma de contenido oficial.

3. Mercaderías documentadas a copi[illegible] depósito

El momento imponible será el del [illegible] gistro de la declaración de importa[illegible] para consumo, cuando el mismo se r[illegible] ce dentro de los noventa (90) día[illegible] la entrada del medio transportador [illegible] mercaderías arriban por vía aérea o [illegible] tro de los ciento ochenta (180) días c[illegible] do las mercaderías arriban por vía m[illegible] tima, fluvial y terrestre, o en su [illegible] el de las prórrogas concedidas, salvo [illegible] regímenes especiales dispusieran otra [illegible] cha anterior, o al vencimiento de los [illegible] zos autorizados cuando el registro [illegible] efectúe con posterioridad. Este úl[illegible] momento será de aplicación en los c[illegible] de subasta de mercaderías de rezago[illegible]

4. Modificación de la destinación [illegible] mercadería ingresada con franqu[illegible]

En las importaciones de mercad[illegible] cuya nacionalización ha sido benefic[illegible] con exención total o parcial de gravá[illegible] nes, en consideración a un destino

terminado, el momento imponible será —si a requerimiento del interesado se le autoriza un uso distinto— el de registro de la declaración para consumo formulada oportunamente.

5. Mercaderías comisadas

El momento imponible será el que corresponda a la índole de la infracción, conforme el orden de prelación establecido en el artículo 124, apartado 2.

ANEXO II

Lugar - Vía Marítima y Fluvial

En las importaciones de mercaderías efectuadas para consumo propio o de terceros que lleguen al país por vía marítima o fluvial, se presumirá que las mismas son entregadas al comprador en el primer puerto argentino en que la carga sea sometida a formalidades aduaneras, es decir, el puerto en el que el buque formalice entrada.

ANEXO III

Fletes

1. Rebajas de fletes de conferencia

Las rebajas que se otorguen sobre las tarifas de fletes marítimos, en las importaciones de mercaderías que se documenten a consumo propio o de terceros, deben conceptuarse como inadmisibles para la determinación del valor en aduana, en la medida que su concesión implique una restricción a la libertad de contratación.

2. Diferencia del consignado en la documentación de importación

A los fines de la determinación de la base imponible el flete a considerar en el caso de que el consignado en la factura comercial difiera del establecido en el documento de transporte (conocimiento, carta de porte o guía aérea), es el que se establece en este último, siempre que el mismo no merezca objeción.

3. Vehículos importados por funcionarios acreditados en el exterior

Para la determinación del valor en aduana de vehículos importados por funcionarios acreditados en el extranjero, el flete a incluir debe comprender el del transporte desde el lugar de origen de la mercadería, hasta su ingreso al país, bien entendido que éste incluirá el de todas las escalas intermedias externas hasta la nacionalización.

4. Paquetes familiares y muestras de poco valor

Para el despacho de paquetes familiares, objetos de poco valor enviados en calidad de regalo por un particular a otro y muestras sin valor comercial, remitidas sin giro de divisas al importador, que arriben al país por vía aérea, el valor en aduana se establecerá sin considerar el empleo de tal vía, sino tomando en cuenta los gastos referentes al medio habitual de transporte.

A tal fin se adicionará al valor FOB facturado un 10 o/o en concepto de flete, prescindiendo de considerar el establecido en la documentación de origen, excepto si el consignado en factura fuera inferior a dicho 10 o/o, en cuyo caso se computará el de factura.

ANEXO IV

Seguro estimativo

Para el cálculo del valor normal de las mercaderías que se importen para consumo propio o de terceros, que lleguen al país sin haber sido aseguradas, el importe a adicionar en concepto de seguro se obtendrá mediante la determinación de una primera básica, la que se multiplicará por un coeficiente fijo igual a 1,50, con el fin de asimilarlos a los gastos de administración y utilidad de la compañía aseguradora.

Para las mercaderías transportadas por vía marítima o fluvial, la prima básica se determinará suponiendo un contrato de seguro en condiciones L.A.P. (libre de avería particular) y una cobertura igual al valor CIF de la mercadería más un 10 o/o del mismo, utilizándose la siguiente fórmula:

$$I = \frac{1{,}10 \times t \times C \text{ y } F}{1 - (1{,}10 \times t)}$$

Siendo:

I: Prima básica.

t: Tarifa o tasa del seguro.

C y F: Valor costo y flete de la mercadería.

Para las mercaderías transportadas por **vía terrestre, en ferrocarril o en vehículos automotores y/o remolcados,** la prima básica se establecerá suponiendo un contrato que contemple los riesgos básicos y una cobertura igual al precio franco/frontera de la mercadería, empleándose la siguiente fórmula:

$$I = \frac{t \times FF}{1 - t}$$

Siendo:

I: Prima básica.

t: Tarifa o tasa del seguro.

FF: Valor franco frontera, excluido el seguro.

Las tarifas o tasas que se aplicarán para el cálculo de la prima básica y que representan la t de las fórmulas anteriores, será actualizada periódicamente por la División Valoración.

ANEXO V

Tipo de cambio

1. Su determinación

Se aplicará el del mercado libre, cierre vendedor, vigente al penúltimo día hábil de cada semana, el que regirá durante la semana siguiente:

2. Mercaderías registradas a consumo

Se aplicará el vigente a la fecha del registro de la declaración para consumo efectuado dentro de los plazos previstos en el Anexo I —1 y 2—.

3. Mercaderías afectadas a destinación suspensiva

Se aplicará el vigente a la fecha del registro de la declaración aduanera formulada en término o al vencimiento de la destinación.

ANEXO VI

Precios oficiales

Constituyen la base imponible salvo que los valores documentados resulten superiores. Igual suerte corren los precios promedios.

Cuando se presenten despachos de importación documentando mercaderías cuya base imponible resulta ser un precio oficial dado en condición C y F —establecido con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 17.352— no corresponde adicional al mismo los gastos en concepto de seguro.

ANEXO VII

Derechos Consulares

El precio que se estipula en las condiciones de venta previstas en las reglas "Incoterms 1953" establece los conceptos que corren por cuenta del vendedor y por ende no abarca los que correspondan al comprador.

En las cláusulas más usuales (franco fábrica, FAS, FOB FOT, FOR, franco frontera, C y F y CIF) se establece entre otras obligaciones del comprador la de "soportar los gastos de obtención y el costo de los documentos que se expidan en el país de exportación y que sean necesarios para efectuar la importación, incluidos el certificado de origen y los derecho consulares."

En consecuencia, para la determinación del valor en aduana de las mercaderías objeto de importación, se considerarán las siguientes observaciones:

a) A los precios establecidos en las facturas comerciales presentadas con motivo del despacho a consumo de las mercaderías importadas, fijados en cualquiera de las condiciones de venta mencionadas y no se enuncie expresamente el concepto "derechos consulares" o bien una leyenda que señale que los valores facturados incluyen los mismos, se les deberá adicionar el importe realmente pagado, conforme consta en el talón consular adherido a la factura comercial original, siempre que no se demuestre con documentación complementaria como ser carta de crédito, contrato, etc., que el arancel en cuestión integra el valor facturado.

b) En el valor en aduana se incluirá, asimismo, el arancel consular que se abone para los certificados de origen o cualquier otro documento que requiera visación consular, cuya presentación sea exigible como respaldatoria de la operación de importación.

c) Para la determinación de la base imponible, no se incluirá el importe del arancel consular que se abone por reemplazo de la factura comercial. En este caso, se considerará el derecho consular aplicable al nuevo valor facturado.

d) Los derechos consulares que se abonan para la obtención de la nota de empaque o romaneo fuera del territorio nacional, no deberán incluirse en el valor en aduana de las mercaderías, por cuanto en los usos y prácticas del comercio de importación tiene el carácter de "no necesario" a los efectos de la aplicación de los artículos 3º inciso b) y 4º inciso e) de la Ley Nº 17.352 y sus modificatorias.

ANEXO VIII

Rebajas por mermas, taras y roturas.

El valor en Aduana de las mercaderías que se importen se determinará conforme a sus propios méritos, considerando el efecto que sobre el precio tengan las características físicas de las mismas de acuerdo al resultado de la verificación a lo que la práctica indique como aceptable a los fines de tener en cuenta las mermas, taras, y roturas.

ANEXO IX

Importaciones de mercaderías no habituales

Cuando en el curso de las operaciones normales en las Aduanas del país, se documenten mercaderías cuya importación no sea habitual en sus respectivas jurisdicciones, se deberá formular indefectiblemente la consulta a las dependencias especializadas del Departamento Técnica Aduanera. A los efectos de proceder al despacho de la mercadería, en lo que respecta al valor exclusivamente, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Resolución Nº 115/79.

Se considerará "no habitual" aquella mercadería que no se hubiere despachado en el lapso de los seis (6) meses anteriores por la Aduana en la que se documentare la misma.

En los casos en que habiéndose puesto en conocimiento del importador la posibilidad de despachar a plaza la mercadería mediante Formulario de Incidencia Nº 3 (OM-1294 "S") y éste no hiciere uso de esa facilidad se deberá dejar constancia de tal situación en el cuerpo del despacho (OM 680).

A los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 5º de la Resolución Nº 115/79 respecto a los elementos de juicio a aportar por los importadores, se mencionan los siguientes:

a) Juego completo de correspondencia mantenida desde que comenzó la operación hasta su importación (nota de pedido, cotización, confirmación de pedido, factura pro-forma, etc.).

b) Listas de precios.

c) Catálogos y/o literatura técnica.

d) Contratos.

El detalle precedente reviste el carácter de meramente enunciativo, sin perjuicio de que la firma importadora suministre otros antecedentes que juzgue probatorios del valor documentado además de los que pueda requerir la Administración Nacional de Aduanas.

Toda consulta cursada al Departamento Técnica Aduanera - División Valoración - deberá consignar expresamente si la mercadería ha sido despachada o no a la plaza, con uso del formulario Nº 3 antes citado.

La responsabilidad del cumplimiento de lo previsto en el primer párrafo, estará a cargo de los señores administradores de las Aduanas del interior; del Jefe del Departamento Operativa Capital; del Jefe del Area Operacional Ezeiza y de todo el personal que hubiere intervenido en el despacho de la mercadería que revista el carácter de no habitual.

El Departamento Policía Aduanera, en oportunidad en que disponga las inspecciones de rutina, tendrá especial atención en verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente.

ANEXO X

Subasta de mercaderías

La base para la determinación del valor de enajenación de las mercaderías comisadas o caídas en rezagos, será el valor en aduana establecido de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 17.352 y sus modificatorias.

En tal sentido las Aduanas en cuya jurisdicción se produce el comiso o rezago, determinarán los valores base de la mercadería involucrada, excepto cuando por tratarse de mercaderías no habitual, conforme lo previsto en el Anexo IX de la presente recopilación, se efectuará la consulta al Departamento Técnica Aduanera - División Valoración.

ANEXO XI

Recaudos y procedimientos a seguir en los casos de sobrefacturación

Las dependencias aduaneras exigirán una declaración comprometida en las operaciones de importación con la más amplia descripción de la mercadería, tal que permita no sólo su ubicación arancelaria, sino también la determinación de su precio, especificando todas las circunstancias concurrentes a ello, como ser calidad, marca, modelo, características técnicas, peso, etc.

Se deberán extremar las medidas de control de los precios documentados, así como también a las calidades y cantidades comprometidas, con el fin de detectar posibles sobrefacturaciones. Cuando se considere que los precios documentados han sido sobrefacturados, se elevará de inmediato, previo al despacho a plaza, la carpeta del despacho con toda la documentación original, al Departamento Técnica Aduanera (División Valoración), con un informe técnico completo en el que se base dicha apreciación y los elementos de juicio tenidos en cuenta. **Deberá asimismo contemplarse la disponibilidad de depósitos adecuados para las mercaderías susceptibles de riesgo de demérito o pérdida. Si del estudio a realizar por la División Valoración existe la presunción de una sobrefacturación, se procederá a interdictar las mercaderías en los términos de los artículos 167 y 171 bis de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a favor del Banco Central de la República Argentina, además de proceder a efectuar las comunicaciones de rigor a los organismos competentes (Dirección General Impositiva Departamento Delitos Económicos de la Policía Federal, Dirección Nacional de Impuestos, etc.).**

Instrucciones en los supuestos de sobrefacturación en operaciones de importación

Estos fenómenos se presentan generalmente en:

A) Importación de mercaderías que tienen establecidos precios oficiales. Dado que los derechos deben liquidarse sobre los precios oficiales, que se fijan en un nivel superior a los costos locales, es menester un especial análisis de los valores documentados para evitar posibles sobrefacturaciones.

B) Importación de mercaderías con derechos bajos, o nulos o liberadas: Estos casos se suelen presentar especialmente, entre otros, en importaciones realizadas entre firmas vinculadas comercial y/o financieramente.

En ambas situaciones se procederá de acuerdo a lo establecido en la primera parte del presente anexo.

ANEXO XII

Determinación del valor en plaza

Se debe considerar el valor en aduana de las mercaderías, más todos los impuestos y gastos que tributen las mismas.

En consecuencia, se desprende que el valor en plaza comprenderá el valor en aduana más los derechos de importación, estadística, arancel del despachante y en los casos que corresponda: impuesto al valor agregado, impuestos internos, plan forestal, plan siderúrgico, fondo minero y depósito previo cuando procediere.

A tal efecto, se acompaña un formulario tipo de determinación de valor en plaza.

Su determinación corresponderá a la aduana u oficina aduanera en cuya jurisdicción se hubiera cometido la infracción.

A LA AUTORIDAD DEL SUMARIO:

Se le remite el presente estimando el valor en plaza de la mercadería de autos, a la fecha de cometida la infracción en los siguientes importes:

1) Corresponde ítem ... del Acta o despacho Nº .... (1)
MERCADERIA:
P.A.:
Valor CIF .... $
Derechos de importación . $
Estadística .... $
IVA - Base imponible ... $
Plan siderúrgico .... $
Plan forestal .... $
Fondo minero .... $
Impuestos internos ...... $
.... $
TOTAL .... $

2) Corresponde ítem ... del Acta o despacho Nº ... (2)
.... $
.... $
TOTAL .... $

TOTAL GRAL. ... $

SON PESOS:

....
Firma Jefe División

1) Deben agruparse los ítem que correspondan a la misma Posición Arancelaria y a la misma mercadería.

2) Deberá repetirse el procedimiento detallado hasta cubrirse la totalidad de la mercadería afectada al Acta o Despacho.

P.D. — Este formulario rige para Operativa Capital y Area Operacional Ezeiza. Las demás Aduanas fijarán el valor en plaza conforme un mecanismo similar al presente. El presente formulario no se utilizará para la infracción prevista en el art. 159 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias, para la cual la Aduana [illegible] actuará en los [illegible] de la Resolución Nº 10/79 ANTATH (Bol. ANA Nº 7/79).

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense en la nomenclatura arancelaria y derechos de importación diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 333

Bs. As., 29|3|79.

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545, el Decreto Nº 751|74 y la Resolución M.E. Nº 6|79, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hace necesario posibilitar el incremento de la oferta de determinados productos.

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclautrua Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica:

41.01.01.00 .... 0 %
41.01.02.00 .... 0 %
41.01.03.00 .... 0 %
41.01.04.00 .... 0 %
41.01.05.00 .... 0 %
41.01.06.00 .... 0 %
41.02.01.00 .... 0 %
41.02.02.00 .... 0 %
41.03.00.00 .... 0 %
41.04.00.00 .... 0 %
41.05.00.00 .... 0 %
41.06.00.00 .... 0 %
41.07.00.00 .... 0 %
41.08.00.00 .... 0 %

Art. 2º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse y clasifícanse diversas posiciones en la nomenclatura arancelaria.

RESOLUCION
Nº 334

Bs. As., 29|3|79

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545, el Decreto 751|74 y la Resolución M. E. Nº 6|79, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hace necesario posibilitar el incremento de la oferta de determinados productos.

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

48.15.00.25 Papeles de escribir, recortados que conforman repuestos 30

Art. 2º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Resolución M. E. Nº 244|79, la siguiente posición y su respectivo derecho:

48.15.03.13.00 Papeles de escribir recortados, que conforman repuestos 30

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1631|78, asígnase a las posiciones arancelarias que se les sustituye el derecho por los artículos precedentes la clasificación 3-2 y el programa arancelario que seguidamente se indica, cuyos derechos de importación entrarán en vigencia al comienzo de cada período.

	1979	1980	1981	1982	1983	1984
EN	46	42	38	34	29	21
AB	30	41	37	33	27	
JL	30	40	36	32	25	
OC	43	39	35	31	23	

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyense, elimínanse e incorpóranse en la Nomenclatura arancelaria diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 335.
Bs. As., 29|3|79

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545, el Decreto Nº 751|74 y la Resolución M.E. Nº 6|79, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hace necesario posibilitar el incremento de la oferta de determinados productos.

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso, hasta el 30 de setiembre de 1979.

11.02.03.99 .... 0 %
21.04.00.00 .... 10 %
21.06.00.03 .... 0 %
21.07.00.01 .... 0 %
21.07.00.03 .... 0 %
22.09.00.10 .... 30 %
25.01.00.99 .... 0 %
27.07.00.31 .... 10 %
28.27.00.00 .... 23 %
36.06.00.00 .... 31 %
32.01.00.01 .... 10 %
40.11.02.99 .... 15 %
40.11.03.99 .... 22 %
68.01.00.00 .... 0 %
68.11.00.00 .... 0 %
68.12.00.00 .... 2 %
70.10.00.03 .... 5 %
84.15.03.01 .... 43 %
84.17.02.01 .... 40 %
84.24.01.01 .... 40 %
84.24.01.02 .... 40 %
84.24.01.03 .... 40 %
84.25.00.05 .... 40 %
84.30.01.01 .... 20 %
84.30.01.02 .... 20 %
84.30.01.03 .... 20 %
84.30.01.04 .... 20 %
84.30.01.05 .... 20 %
84.30.01.07 .... 20 %
84.30.01.09 .... 20 %
84.30.01.10 .... 20 %
84.40.02.00 .... 42 %
85.07.00.01 .... 50 %
85.12.00.04 .... 50 %
87.10.00.01 .... 40 %
98.08.00.00 .... 18 %

Art. 2º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición:

73.36.00.00 .... 35 %

Art. 3º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

28.42.02.14 Carbonato de Calcio .... 20 %
73.36.00.01 Cocinas .... 35 %
73.36.00.02 Estufas .... 25 %
73.36.00.99 Los demás .... 40 %

Art. 4º — Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Resoluciones M.E. Nros. 244|79 y 245|79, el derecho de las siguientes posiciones, hasta el 30 de setiembre de 1979.

11.02.03.00.00 .... 0 %
21.04.00.00.00 .... 10 %
21.06.00.01.00 .... 0 %
21.07.00.01.00 .... 0 %
21.07.00.04.00 .... 0 %
22.09.01.99.00 .... 30 %
25.01.00.99.00 .... 0 %
27.07.04.01.99 .... 10 %
27.07.04.02.99 .... 10 %
68.01.00.00.00 .... 0 %
68.11.00.00.00 .... 0 %
68.12.00.00.00 .... 0 %
70.10.00.01.01 .... 5 %

Art. 5º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, los derechos sustituidos por los artículos 1º y 4º de la presente Resolución rigen hasta el 30|9|79 fecha en que continuarán con el programa establecido por las Resoluciones M.E. Nº 1.634|78 y Nº 328|79.

Art. 6º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en el artículo 3º de la presente Resolución la clasificación y programa arancelario que se indica:

NADI	CLASIFICACION		PROGRAMA DE DERECHOS 1979	1980	1981	1982	1983	1984
28.42.02.14	4-1	EN	—	32	28	24	20	15
		AB	20	31	27	23	19	
		JL	20	30	26	22	18	
		OC	33	29	25	21	17	
73.36.00.01	1-1	EN	—	40	40	40	38	30
		AB	35	40	40	40	36	
		JL	35	40	40	40	34	
		OC	40	40	40	40	32	
73.36.00.02	1-1	EN	—	40	40	40	38	30
		AB	25	40	40	40	36	
		JL	25	40	40	40	34	
		OC	40	40	40	40	32	
73.36.00.99		EN	—	40	40	40	38	30
		AB	40	40	40	40	36	
		JL	40	40	40	40	34	
		OC	40	40	40	40	32	

Art. 7º — Ratifícase la clasificación, niveles y programas arancelarios establecidos por las Resoluciones M.E. Nº 299|79 y M.E. Nº 301|79 de fecha 21|3|79, los que modifican los fijados por Resolución M.E. Nº 328|79.

Art. 8º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Plan de consolidación previsional. Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Admítense a dicho plan a los deudores del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

RESOLUCION
Nº 200
Bs. As., 4|4|79.

CONSIDERANDO:

Que a través de una intensa acción de fiscalización, la Dirección Nacional de Recaudación Previsional ha logrado —en el período 1976|9— elevar sustancialmente los montos que percibe en concepto de aportes y contribuciones destinados a la financiación de las prestaciones jubilatorias.

Que durante el año 1978 entró en vigencia una nueva ley de indexación de las deudas por tales conceptos, y de sanciones para el caso de incumplimiento, que ha tornado sumamente gravosa la evasión en el pago de aportes y contribuciones.

Que todo ello ha permitido regularizar el sistema de recaudación que compete a la citada Dirección Nacional, estimándose que la evasión ha disminuido considerablemente.

Que subsisten, sin embargo, situaciones de incumplimiento que provienen de períodos anteriores, que han obligado al organismo recaudador a iniciar más de catorce mil (14.000) juicios aún pendientes, por cobro de aportes y contribuciones correspondientes en general a tales períodos.

Que frente a la normalización alcanzada en el sistema de recaudación, resulta razonable facilitar el pago de los montos adeudados por tales conceptos, sin eximir de indexación ni recargos, a fin de permitir a los deudores la regularización definitiva de su situación frente al régimen previsional.

Que esta franquicia sólo será procedente en la medida que los obligados cumplan puntualmente con las obligaciones que se devenguen en el futuro.

Por ello y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 15 de la ley 18.821 (texto según artículo 13 de la ley 19.557),

El Secretario de Seguridad Social,
Resuelve:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Recaudación Previsional tendrá por acogidos al plan de consolidación previsional establecido por la presente resolución, a los deudores del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, incluido el aporte previsto por la ley 19.032, que acrediten los siguientes recaudos:

a) Tuvieren ingresados hasta el 16 de abril de 1979, inclusive, los aportes y contribuciones con destino al citado régimen y el aporte previsto en la ley 19.032, con más, en su caso, los recargos pertinentes, correspondientes a las remuneraciones devengadas en los meses de enero, febrero y marzo de 1979, con vencimiento los días 15 de febrero, 15 de marzo y 16 de abril del mismo año, respectivamente;

b) Se acogieren al plan establecido por la presente, hasta el 4 de mayo de 1979, inclusive.

A tal efecto deberán suscribir y presentar por duplicado la correspondiente solicitud, en el formulario que diseñará y distribuirá gratuitamente la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Dicha solicitud tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la deuda total consolidada por obligaciones previsionales correspondientes a remuneraciones devengadas hasta el 31 de diciembre de 1978.

En la solicitud el deudor deberá constituir domicilio, el que se tendrá por válido para todos los efectos de la presente resolución;

c) Hubieran ingresado al momento de acogimiento al plan establecido por la presente, el diez por ciento (10%) de la deuda total consolidada.

Art. 2º — El saldo de la deuda total consolidada podrá ser abonado de acuerdo con uno de los siguientes planes:

a) En treinta (30) cuotas mensuales y consecutivas, equivalentes cada una de ellas al tres por ciento (3 %) de dicho saldo;

b) En quince (15) cuotas mensuales iguales y consecutivas, equivalente cada una de ellas al seis por ciento (6 %) de dicho saldo.

En ambos supuestos la primera cuota deberá abonarse hasta el 15 de junio de 1979, inclusive, y las restantes hasta el día 15 de cada mes ulterior, o hasta el primer día hábil siguiente si aquél fuera feriado o no laborable.

Art. 3º — Las cuotas de los planes establecidos en el artículo anterior se actualizarán trimestralmente a partir del 15 de setiembre de 1979 de acuerdo con los índices previstos por la ley 21.864 y devengarán un interés del seis por ciento (6 o/o) anual a cuyo efecto la Dirección Nacional de Recaudación Previsional determinará y publicará los coeficientes que correspondan.

Art. 4º — Los deudores que se encuentren ejecutados judicialmente y estuvieren notificados de la demanda, podrán acogerse al plan establecido por esta resolución siempre que acrediten los recaudos fijados en el artículo 1º, con sujeción a las siguientes modalidades:

a) Deberá presentarse por triplicado una solicitud por la deuda que se desee consolidar, demandada en cada juicio, independientemente de la que corresponda por la deuda no sujeta a ejecución fiscal;

b) Si a la fecha de esta resolución existiere en el juicio liquidación practicada por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, se tomará provisionalmente como deuda consolidada la que surja de dicha liquidación.

En caso contrario, la deuda consolidada se determinará provisionalmente multiplicando la deuda correspondiente a cada año, por el coeficiente de actualización que fijará la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

La deuda consolidada así determinada provisionalmente queda sujeta a reajuste, de acuerdo con la liquidación que en definitiva se apruebe en el juicio;

c) Dentro de los diez (10) días de presentada la solicitud, el deudor deberá agregar al juicio uno de los ejemplares de la misma, intervenido por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, y allanarse en su caso a la demanda.

Si existieren medidas cautelares decretadas y hechas efectivas sobre bienes del ejecutado o designación de interventor judicial, podrán ser sustituidas por garantías reales o personales, a satisfacción de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Art. 5º — Si el deudor se encontrare ejecutado judicialmente pero no estuviere notificado de la demanda, el acogimiento al plan establecido por la presente tendrá carácter provisional y quedará condicionado al allanamiento que aquél deberá formular en el juicio dentro de los diez (10) días de practicada dicha notificación, y a la liquidación que en definitiva se apruebe.

Hasta tanto quede aprobada la liquidación, el deudor deberá cumplir el plan elegido, de acuerdo con la deuda total consolidada que hubiera declarado.

Art. 6º — El plan al que se hubiere acogido el deudor caducará automáticamente sin necesidad de intimación o interpelación alguna y dará derecho a exigir el pago íntegro de la deuda, o a proseguir la ejecución promovida, en ambos casos con más sus accesorios, en los siguientes supuestos:

a) Falsedad o dolo en la declaración jurada del saldo deudor consolidado;

b) Negativa o reticencia del deudor en suministrar los elementos de juicio que le fueren requeridos por la

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Dirección Nacional de Recaudación Previsional, tendientes a determinar la exactitud de la deuda total consolidada declarada;

c) Falta de pago en término de alguna de las cuotas del plan elegido;

d) Falta de pago en término de los aportes o contribuciones al régimen nacional de previsión para trabajadores en relación de dependencia o del aporte previsto por la ley número 19.032, exigibles a partir de la fecha de acogimiento al plan establecido por la presente;

e) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones determinadas por la presente o de las que en su consecuencia establezca la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Art. 7º — Quedan excluidas del plan establecido por la presente:

a) Las deudas por retenciones sustitutivas de aportes y contribuciones, fijadas por o en virtud de convenio de corresponsabilidad gremial;

b) Las deudas incluidas en moratorias, regularizaciones o planes de pago establecidos por leyes, decretos o resoluciones anteriores;

c) Las deudas que se encuentren impugnadas de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Nº 18.820, salvo que hasta el momento del acogimiento al plan establecido por la presente, el deudor desistiere expresamente de la impugnación en las respectivas actuaciones.

Art. 8º — Las disposiciones de la presente resolución no alcanzan a los deudores del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores autónomos.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Recaudación Previsional queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 10. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Estrada.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TABACO

Fíjase la fecha de iniciación del acopio del tabaco criollo misionero.

RESOLUCION Nº 173

Bs. As., 28|3|79

VISTO el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Misiones relacionado con la modificación de la fecha de iniciación del acopio del tabaco tipo Criollo Misionero, y

CONSIDERANDO:

Que para el día 2 de abril de 1979 la cantidad de tabaco Criollo Misionero lista para comercializar será muy poca, así como a que todavía no se ha fijado el precio oficial para el año agrícola 1978|79.

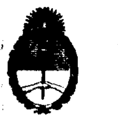
Por ello y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase como nueva fecha de iniciación del acopio del tabaco Criollo Misionero el día 2 de mayo de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola.

Cadenas Madariaga.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 169 — Bs. As., 2|4|79 Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Fábrica Argentina de Engranajes S. A. I. y C. y Eaton Limited, obrante en el expediente SEDI Nº 84.662|74.

RESOLUCION Nº 170 — Bs. As., 2|4|79 Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Cabot Argentina S.A.I.C. y Cabot Corporation, obrante en el expediente SEDI Nº 184.091|79.

RESOLUCION Nº 171 — Bs. As., 2|4|79 Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Agrometal S.A.I. y Rome Industries Incorporated, obrante en el expediente SEDI Nº 84.003|74.

RESOLUCION Nº 172 — Bs. As., 2|4|79 Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Lever y Asociados S.A.C.I.F. y J. & E. Atkinson Limited, obrante en el expediente SEDI Nº 184.086|79.

RESOLUCION Nº 173 — Bs. As., 2|4|79 Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. (Hidronor) y Giovanni Lombardi, obrante en el expediente SEDI Nº 62.081|77.

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL

RESOLUCION Nº 4.250 — Bs. As., 29|12|78 Exonérase al cartero Alberto Luis Anselmi por cuanto el 24 de julio de 1974, en oportunidad de serle confiada para su distribución determinada cantidad de piezas de control, con posterioridad, y siempre en la misma fecha, la dejó abandonada en un casillero de la dependencia, con la circunstancia agravante de que para ocultar su irregular proceder simuló su entrega.

RESOLUCION Nº 109 — Bs. As., 16|1|79 Exonérase al encargado de la estafeta ad honorem San Anselmo (Distrito 15), Juan Carlos Martínez, por ser declarado culpable del delito de contrabando calificado de exportación.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA DE LAS CARNES

Por dos (2) días llámese a Concurso de Precios Nº 54|79 para la adquisición de: "Un (1) Molino Coloidal".

Apertura: 4 de Mayo de 1979 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 8 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 6|4 Nº 1.977 v. 9|4|79

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Julio C. O. Bastiani, con oficinas en Avenida Córdoba 1318, Piso 3º, Oficina "A" de Capital, hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANK OF AMERICA N.T.Y.S.A., (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962), rematará el día 28 de Abril de 1979, a las 10,00 horas, en el local de la calle Humberto I 2042|46 de Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 9,00 horas a 12.00 horas y de 15.00 horas a 18 horas los siguientes bienes: 911 tapados de damas, confeccionados con cuero de napa de vaca en colores guinda; suela y rojo en distintos modelos y talles, los que serán subastados en 302 lotes de 3 tapados cada uno y 1 lote de 5 tapados, en el estado en que se encuentran y que se exhiben. Sin base, al contado y mejor postor. A continuación se rematarán 382 sacos Blazer para dama confeccionados en cuero de napa de vaca en colores guinda; suela y rojo, en distintos modelos y talles, los que serán subastados en 75 lotes de 5 Blazer cada uno y un lote de 7 Blazer, en el estado en que se encuentran y exhiben. Sin Base, al contado y mejor postor. Asimismo se rematarán a continuación cueros de napa de vaca de colores suela; rojo y guinda de un espesor 0,6|0,8, industria argentina, en 25 paquetes de 10 piezas de cuero cada una; 1 paquete de 14 piezas de cuero; 1 paquete de 16 piezas de cuero y 1 paquete de 17 recortes de cueros, en el estado en que se encuentran y que se exhiben. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 %. Tanto el precio de compra como la comisión deberá abonarse en dinero efectivo y/o cheque certificado a nombre del martillero. Los compradores deberán retirar los bienes que adquieran dentro de las 48 horas de efectuado el remate y abonado el precio total de compra. El martillero se encuentra facultado para ofrecer opción de cantidad de lotes a la mejor oferta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1979. — Julio C. O. Bastiani, Martillero.

$ 54.600.— e. 9|4 Nº 33.821 v. 11|4|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 17.500, números 3.994.660, 4.005.921, 4.406.628, 4.420.452, 4.425.266 y 4.339.146, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978.

$ 52.000.— e. 9|4 Nº 33.219 v. 9|5|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de v$n. 5.000 número 10.039.551 y de v$n. 50.000 Nº 16.185.713, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978.

$ 52.000.— e. 9|4 Nº 33.156 v. 9|5|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

DISPOSICION C.G.P. Nº 12|79

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979.

Visto el artículo 3º, del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario, aprobado por Ley Nº 21.429, y

Considerando:

Que el artículo 101, del citado reglamento, establece que en toda mano de carga y|o descarga se designará un apuntador, siendo optativo cuando se trate de graneles en general;

Que esta tarea es desempeñada indistintamente por apuntadores designados por Agentes Marítimos, Empresas de Estibaje o Cargadores;

Que a los efectos de evitar una posible duplicidad en el control de la mercadería, con el consiguiente incremento de costos que ello origina, hace necesario determinar quién es el responsable de designar dicho personal;

Por ello, el Capitán General de Puertos dispone:

Artículo 1º — El Armador o Agente Marítimo será el responsable de la designación de los apuntadores en toda mano de carga y|o descarga, en que fuera obligatoria su contratación.

Art. 2º — Lo expresado en el artículo 1º de la presente no será de aplicación cuando exista acuerdo entre el Cargador y el Armador o Agente Marítimo para que el mismo sea realizado por cuenta del primero.

Art. 3º — En caso de presentarse las circunstancias previstas en el artículo 2º, el Armador o Agente Marítimo deberá exhibir, ante requerimiento de la autoridad competente, constancias escritas del acuerdo.

Art. 4º — La presente disposición entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y de acuerdo a los plazos legales vigentes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

e. 9|4 Nº 2.018 v. 9|4|79

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 3.058|79

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16, a cargo del Dr. Horacio H. De La Fuente, iniciados entre los años 1952 a 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 9|4 Nº 2.003 v. 11|4|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término improrrogable de 15 (quince) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a la señora Angela Beatriz Labollita de Chorén (C. I. 6.041.098 de la Policía Federal, L. C. 4.981.419), a efectos de que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por expediente Nº 101.035|78, y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 se le sustancia, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución que corresponda. — Publíquese por tres días.

e. 5|4 Nº 1.968 v. 9|4|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de accidentes del trabajo cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ARBON DIAZ, Waldino
Adolfo BECHARA
AGUERO, BENITO
BAEZ, José Ramón
BENEGAS, Sergio Nicolás
CONTRERAS, Máximo
CAMPOS, Argentino
CORDOBA, Marcelo Lauro
DIAZ, Laureano Humberto
FANTIN, Eligio
GARAY, Luis Fortunato
GENTILE, Alberto Sebastián
GONZALEZ, Miguel Angel
Jorge Eduardo FAUSTINO
KAJTAR, Gaspar
KUBISZ, Ricardo Omar
LARESCA, Obdulio Mario
MONTENEGRO, Roberto Daniel
NAVARRO, Rubio Miguel
PERALTA, Antonio Felise

EREZ, Ceferino
UINTANA, Eduardo Belisario
AMIREZ, José Guillermo
EYNA, Ramón Alberto
EYES DE TOLOSA, Selva Narcisa
OSSO, Bartolo
CATAGLINI, Umberto
OORZIELLO, Rafael Víctor
OLARI, Fernando
ZKRABA, Luis Alberto
AZQUEZ, Dionisio Gregorio
OUVRO, Anatoli
AICO, Rubén
ORZOLI, Zenón
ALGADO, Julia Irma

e. 4|4 Nº 1.921 v. 19|4|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.215

Llámase a Licitación Pública Nº 44, por la provisión de "Cajas de Material Poliestireno Expandido".
Apetrura: 19 de Abril de 1979. Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30 horas, sin cargo

e. 9|4 Nº 2.009 v. 10|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.182

Llámase a Licitación Pública Nº 45, por la "Construcción y provisión de un equipo de ensamble de celda potenciométrica".
Apertura: 25 de Abril de 1979. Hora: 11.00 (once).
Presupuesto Oficial: Ocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 8.480.000).
Retiro de Pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,30 horas, sin cargo.

e. 9|4 Nº 2.010 v. 17|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.144

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para la realización de la obra: "Impermeabilización interior de cuatro tanques de reserva de agua del centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 26 de Abril de 1979. Hora: 10.00 (diez).
Presupuesto oficial: Treinta y seis millones de pesos ($ 36.000.000).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30 horas, sin cargo.

e. 9|4 Nº 2.011 v. 17|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente: Nº 90.077

Llámase a Licitación Pública Nº 46, por la provisión de "Muebles de Oficina".
Apertura: 19 de Abril de 1979.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de Pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250. 3er. Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,30 horas, sin cargo.

e. 9|4 Nº 2.012 v. 10|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE
Expediente Nº 90.047

Licitación Pública para el día 23 de Abril de 1979 Nº 9|79 — Provisión de Elementos de Electricidad 15.00 hs.
Retiro de Pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear de Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8.00 a 12,00 hs., sin cargo.

e. 9|4 Nº 2.013 v. 10|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE
Expediente Nº 90.046

Licitación Pública para el día 23 de Abril de 1979: Nº 8|79 provisión de Elementos de electricidad 14,30 hs.
Retiro de Pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8 a 12 hs., sin cargo.

e. 9|4 Nº 2.014 v. 10|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EMBALSE
Expediente Nº 90.048

Licitación Pública para el día 23 de Abril de 1979 Nº 10|79 provisión de Elementos de Electricidad 15,30 hs.
Retiro de Pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8 a 12 hs. sin cargo.

e. 9|4 Nº 2.015 v. 10|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 9.031

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para la adquisición de: Registradoras X-Y-T, microvolt-amperímetro, amplificador detector, contadores electrónicos y voltímetro digital analógico.
Apertura: 4 de mayo de 1979 a horas 14.00.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 9|4 Nº 2.017 v. 10|4|79

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7 MENDOZA

Llámase a Licitación Privada Nº 1|79 para la adquisición de "un sistema telefónico y de intercomunicadores e instalación del mismo".
Apertura: 20 abril 1979, hora 11.30 en Garibaldi 7, 5º piso, ciudad de Mendoza.
Pliego de Condiciones en el domicilio indicado, lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e. 9|4 Nº 2.033 v. 10|4|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 20 de abril de 1979 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 86|79 "para la adquisición de elementos de radiodiagnóstico con destino al Complejo Hospitalario Bartolomé Churruca".

e. 9|4 Nº 2.045 v. 10|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 23 de abril de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 89|79 "para la provisión y colocación de cortinados de casimilón con destino a la División Laboratorio Químico".

e. 9|4 Nº 2.044 v. 10|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 20 de abril de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 92|79 "para la adquisición de drogas para laboratorio, solicitadas por el Complejo Hospitalario Churruca-Visca".

e. 9|4 Nº 2.043 v. 10|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 18 de abril de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 84|79 "para la adquisición de elementos de Nefrología con destino al Complejo Hospitalario Churruca-Visca".

e. 9|4 Nº 2.022 v. 10|4|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 19 de abril de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 88|79 "para la adquisición de pinturas, thiner, masilla, etc. con destino a la División Automotores".

e. 9|4 Nº 2.023 v. 10|4|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34|79

Llámase aa Lictación Pública Nº 34|79 para el servicio de limpieza de un sector de oficinas de este Ministerio. Apertura de ofertas el día 19 de abril de 1979 a las 14 horas. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 9|4 Nº 2.041 v. 10|4|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43|79 para el día 18|4|79 a las 12 horas, con el objeto de contratar el mantenimiento de máquinas Audit y Vector por el período, mayo al 31 de diciembre del año en curso, existentes en el Registro de la Propiedad Inmueble, sito en la Avda. Belgrano 1130 Capital.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17,30 horas.
Valor del Pliego: $ 5.000,00.

e. 9|4 Nº 2.039 v. 10|4|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42|79 para el día 18|4|79 a las 11 horas, con el objeto de contratar el mantenimiento de calderas, para calefacción y agua caliente existente en el edificio del Ministerio de Justicia calle Gelly y Obes 2287|89.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
Valor del Pliego: $ 5.000,00.

e. 9|4 Nº 2.028 v. 10|4|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41|79 para el día 26|4|79 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de juegos de placas de identificación de automotores.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, San Martín 665 5º piso, Capital, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
Valor de Pliego: $ 5.000.00.

e. 9|4 Nº 2.027 v. 20|4|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 784|79 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para el día 27|4|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550 2º piso Capital Federal con el objeto de resolver la adquisición de: Carne vacuna de primera calidad en medias reses, para su distribución en Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante los meses de Mayo y Junio de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 9|4 Nº 2.006 v. 20|4|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, con apertura para el día 17 de abril de 1979 a las 12 horas por la venta de: Aceros distintos tipos, calidades y medidas, Piedras Esmeriles, Cubas, Máquinas usadas, etc.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".
Asimismo, solicito al señor Director se sirva informar a la brevedad, el valor del presente aviso, a fin de emitir la orden de compra correspondiente.

e. 9|4 Nº 2.008 v. 11|4|79

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 2|79

Llámase a Licitación Pública, para la provisión e instalación de un equipo para friocalor 2º piso del edificio sito en Av. Las Heras Nº 1925 Capital Federal. Apertura 26|4|79 a las 17 horas en Av. Las Heras Nº 1925 Capital. Retirar Pliegos en las misma dirección, días hábiles de 13 a 19.30 horas. Valor del Pliego: pesos 3.000.

$ 9.100.— e. 9|4 Nº 33.937 v. 9|4|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Privada Nº 41|79 (Segundo Llamado) para el día 17 de abril de 1979 a las 15,00 horas, para la provisión de artículos de menaje.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avenida Julio A. Roca 651, Piso 5º, Sector 1, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, en el horario de 13 00 a 18.00 horas.

e. 9|4 Nº 2.026 v. 10|4|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|79 para la provisión de medallas y cuños para los agentes que cumplen 20, 25 y 30 años de servicio.
Apertura: 17 de abril de 1979 a las 15,30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 9|4 Nº 2.034 v. 10|4|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Red Nacional de interconexión.
Licitación Pública internacional Nº 20|79.

Apertura: 18|6|79, hora 10.00.
Provisión parcial y montaje de la línea de transmisión en 500 Kv. entre E. T. Rosario Oeste (Provincia de Santa Fé) y E.T. General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires).
Valor pliego: $ 100.000.—
Consulta, adquisición documentación y apertura propuestas, oficina licitaciones Bmé. Mitre 78? 2º Piso Oficina 202 Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.035 v. 11|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10|79.

Preselección de firmas consultoras nacionales proveedoras de servicios de ingeniería para proyectos y supervisión de obras de estaciones transformadoras y líneas de 500 Kv. de la red nacional de interconexión.
Postergada para el día 10 de abril cte. año, a las 10,00 horas.
Licitacion Pública Nº 17|79.
Montaje electromecánico de la Estación Transformadora Santo Tomé 500 Kv. con provisión parcial de elementos.
Postergada para el 31 de mayo cte. año, 10,00 horas.

e. 9|4 Nº 2.036 v. 11|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|79.
Div. Rosario.

Apertura: 23|4|79, hora 11.
Contratación mano de obra con prov. parcial materiales necesarios efectuar tendido en C.A.S. 15 Kv., construcción de 2 subestaciones y tendido de C.A.S. 1,1 Kv. en Ciudad Capital. Prov. de Mendoza.
Presupuesto: $ 21.000.000.—
Valor pliego: $ 20.000.—
Consulta retiro documentación y apertura propuestas en ofic. de Compras — Avenida San Juan 470 — Mendoza.

e. 9|4 Nº 2.037 v. 17|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|79.

Apertura: 3|5|79 hora 10,00.
Proyecto, provisión total de materiales, montaje de elementos electromecánicos de obras civiles para modificación de las líneas de transmisión 132 Kv. Rosario I y II en cruces con autopista San Nicolás — Rosario (Provincia de Santa Fé).
Valor pliego: $ 100.000.—
Consulta, retiro pliego: Departamento Compras y Suministros Bmé Mitre 784

2º piso Ofic. 203 Capital Federal y Br. Oroño 1260 2º Piso Rosario.
Lugar apertura: Bmé. Mitre 784 2º Piso Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.038 v. 17|4|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698|63.
Delegación Bahía Blanca.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 (2º llamado) Ley Nº 13.064 para realizar trabajo de montaje de ciclo... de material plástico y desmontaje de ciclones metálicos en Elevador III, Pto. Ing White.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79 — 3º Piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) cita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopias de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para éste último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1979 a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del Pliego: Diez Mil Pesos.
e. 9|4 Nº 2.032 v. 17|4|79

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1133-0 hasta el día 4 de mayo de 1979, a las 16 horas, para contratar por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida", los trabajos de reparación y pintura", en el edificio ocupado por la División Resguardo y Verificación de la Administración Nacional de Aduanas, sito en la Dársena "A" de Puerto Nuevo de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 77.072.800.—
Importe de la garantía: $ 770.728.—
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones); Avda. 9 de Julio 1925, piso 16, Capital Federal.
Plazo de ejecución: 5 meses.
Precio de la documentación: $ 30.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S. N. A., Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 16, de 13 a 17 horas.
e.9|4 Nº 2.024 v.24|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 19137-L-1978
Licitación Pública Nº 1|79 del 15 Distrito —Misiones—, para la ejecución de obras en la Ruta Nº 12, tramo: Cataratas-Puerto Iguazú (Restauración de taludes en el acceso al puerto), en jurisdicción de la Provincia de Misiones.
$ 18.149.448.—
Depósito de garantía: $ 181.494.—
Precio del pliego: $ 2.000.—
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 30 de abril de 1979, a las 9 horas, en la sede del 15 Distrito, sito en la calle Bolívar 49 (Bolívar y Jujuy), Posadas, Misiones.
Consulta y venta de pliegos en el mismo distrito y en la Oficina de Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.020 v. 17|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|78 (2º Llamado) del 10 Distrito —Corrientes—, para la locación de vivienda en el radio urbano de la ciudad de Curuzú Cuatiá, compuesta de dos (2) dormitorios; un (1) living; un (1) comedor; una (1) cocina; un (1) baño; un (1) lavadero y patio.
Presentación de propuestas: 16 de abril de 1979, a las 10 horas, en la sede del 10 Distrito, sito en la Avenida General San Martín Nº 252, donde además se podrán consultar los respectivos pliegos de condiciones.
e.9|4 Nº 2.021 v.10|4|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública Nº 8/79 para la provisión de impresos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1979, a las 11 horas, en el Departamento de Compras y Suministros, Playa Grande, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones.
e.9|4 Nº 2.004 v.10|4|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 14.218 Enc.|77
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de mayo de 1979, a las 11 horas, en el Distrito 21 Bahía Blanca, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste (Dto. 21) y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al Distrito 21, Bahía Blanca, o al Distrito 23, Comodoro Rivadavia u oficina San Antonio Oeste.
Valor del pliego: $ 24.000.—
e.9|4 Nº 2.000 v.20|4|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 12799.78
Resolución Nº 248|79
Llámase a Licitación Pública Nº 1.336 "Sistema Ajuste Alzado" cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1979 a las 15 horas, para la contratación de las obras de extensión y conexión de la red de gas natural, para el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de Capital Federal.
Prespuesto Oficial: $ 4.930.000.
Garantía de oferta: $ 49.300.
Valor del pliego: $ 1.733.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Remisión o entrega y apertura de las Propuestas: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires.
e. 9|4 Nº 2.019 v. 17|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 - Tel. 46827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llama a Licitación Pública para el día 25 de abril de 1979 a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de comestibles (verduras, frutas, carne, etc.) a demandar en el segundo cuatrimestre de 1979.
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado hospital, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), en el horario de los días hábiles.
e. 9|4 Nº 2.031 v. 10|4|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN AVELLANEDA
(Pcia. de Buenos Aires)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), que cuente con una superficie cubierta de 650 m2 aproximadamente, apto para oficinas, debiéndose considerar incluída en la misma, también los espacios destinados preferentemente a la sala de espera para el público, archivos, pasillos de circulación y comunicación, baños, cocina, cochera y depósito de mercaderías.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido: entre el 300 al 4.200 de Av. Mitre (Avellaneda) y del 100 al 3300 de Av. Pavón, sobre ambas arterias y hasta cuatro (4) cuadras de las mismas.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 9 a 14 horas, en la Av. Mitre Nº 4199, Avellaneda (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de propuestas el día 27 de abril de 1979 a horas 10.
e. 9|4 Nº 2.007 v. 20|4|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte.: Nº 2020-4101000460|79-1.
Llámase a Licitación Pública Nº 18|79 para el día 17 de Abril de 1979, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Papel obra, cola p/encuadernar en polvo, tinta para mimiógrafo, etc., para cubrir las necesidades del Establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
e. 9|4 Nº 2.030 v. 10|4|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 36|79 para el día 23|4|79 a las 10,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ablactón; Metraproterenol 0,5 mg.; ciclol amina 500 mg.; Insulina corriente 40 u.; Isoptino 80 mg.; etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 9|4 Nº 2.002 v. 20|4|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 332.028|79
Llámase a Licitación Pública Nº 51|79, para el día 19 de abril de 1979, a las 15 horas para lograr la instalación de una red de intercomunicadores en el edificio de esta Dirección.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 9|4 Nº 2.025 v. 10|4|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 20|79, que será abierta el día 19 de abril de 1979, a las 14 hs., para la adquisición de guardapolvos para el personal del organismo.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio sito en Chacabuco 479, Capital Federal, 7º piso, oficina de compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 9|4 Nº 2.029 v. 10|4|79

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 35|79
Para la adquisición de un local ubicado en Av. Rivadavia entre 6900 y 8000 (Rivera Indarte y Baradero) y/o calles transversales, hasta 100 metros de la mencionada arteria (Capital Federal).
Superficie requerida: 500 m2 aproximadamente.
Retirar pliego: En Moreno 648|50, Piso 10º, Capital. De 11 a 18 hs.
Valor del Pliego: $ 10.000 (pesos diez mil).
Fecha de apertura de los sobres: abril 26 de 1979.
Hora de apertura: 16 hs.
e. 9|4 Nº 2.040 v. 11|4|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ
Expte. Nº 60.633|78
Llámase a Licitación Pública Nº 68|79, para el día 18 de abril de 1979 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimento balanceado y semillas, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez" sito en Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 9|4 Nº 2.001 v. 10|4|79

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 56|79 para el día 26 de abril de 1979 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales de electricidad con destino a diversos Tribunales.
Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.
Horario de Atención al Público: De 8.00 a 13.00 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 9|4 Nº 2.005 v. 10|4|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 8599|79 para el día 29 de Abril de 1979, a las 11 horas, para la Repartición Integral de la Caldera Nº 4 de Casa Central.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192, entrepiso — "C" Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
e. 9|4 Nº 2.016 v. 10|4|79

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

LS 83 TV CANAL 9
Cía. Argentina de Televisión Sociedad Anónima.
Licitación Pública Nº 9|79.
Apertura: 16|4|79 — Hora: 15,00.
Adquisición películas virgen con pista magnética diurna y nocturna.
Adquisición películas positivas de 16 mm.
Adquisición películas virgen con sonido óptico diurna y nocturna.
Pliego de Condiciones y presentación de ofertas: Departamento de Compras — Gelly 3378 — de 10,00 a 17,00 horas.
e. 9|4 Nº 2.042 v. 11|4|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.136
Llámase a Licitación Pública Nº 40, para la provisión de "2.700 toneladas de mineral de manganeso, tipo industrial".
Apertura: 20 de abril de 1979.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 2|4 Nº 1.852 v. 11|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.: Nº 90.170.
Llámase a Licitación Pública Nº 41, para la ejecución de la Obra "Defensa Antipájaros y antirroedores en Sector Cocina, Depósitos y Comedor de 3er. piso, Sede Central".
Apertura: 24 de Abril de 1979. — Hora: 11.00 (once).
Presupuesto Oficial: Ocho Millones Doscientos Mil Pesos ($ 8.200.000.—)
Valor del Pliego: Diez Mil Pesos ($ 10.000.—)
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas.
e. 5|4 Nº 1.958 v. 11|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.110
Llámase a Licitación Pública Nº 21, por el "transporte de 75.000 toneladas de mineral a granel, desde el Yacimiento "Dr.

Baulies", hasta el complejo fabril Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 24 de abril de 1979. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|4 Nº 1.930 v. 17|4|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.112

Llámase a Licitación Pública Nº 22, por el "transporte de 1.000 toneladas de ácido sulfúrico a granel, desde Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, hasta sede complejo minero fabril Tonco, Pcia. de Salta".

Apertura: 25 de abril de 1979. Hora: 10,30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas y en el Complejo Minero Fabril Tonco, sito en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Salta, sin cargo.

e. 4|4 Nº 1.933 v. 17|4|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 27 de abril de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas a la Licitación Pública número 76|79 Ley 13.064". Para la remodelación de oficinas sistema inalámbrico de Comunicaciones, solicitado por la División Inmuebles".

Presupuesto Oficial: $ 180.000.000 — Garantía: 1%.

e. 27|3 Nº 1765 v. 18|4|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 17 de abril de 1979, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 87|79. "Para el equipamiento de multicentrales para comunicación y sistema de portero eléctrico con destino a la División Laboratorio Químico".

e. 6|4 Nº 1.972 v. 9|4|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40|78 para el día 17|4|79 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles, acondicionadores y demás elementos para oficina.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 — 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

Valor del Pliego: $ 5.000,00.

e. 6|4 Nº 1.999 v. 9|4|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: E. 3217|78 - DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para el día 17|4|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal — con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos para Educación Física y Actividades Deportivas, Pelotas de Futbol, Pelotas de Basquetbol, Pelotas para Voleibol, Pelotas de Handboll, Pelotas de Tenis de Mesa Equipos completos de Camisetas, de Futbol, Medias de Futbol Zapatillas de Loneta Etc. Destino: División Educación.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 6|4 Nº 1.993 v. 9|4|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán — Provincia de Santa Fe
T.E. 55-251 — Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para el día 2 de mayo de 1979 a las 09.30 horas para la provisión de Acero SAE 12 L 14 de 47 y 41,5 mm de Diámetro.

Por pliegos de condiciones. Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del Pliego: $ 4.000.— Ley 18.188.

e. 30|3 Nº 1.838 v. 10|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.
T.E. 772-8091 Int. 178-172.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79 para el día 4 de Mayo de 1979 a las 11,00 horas, por la provisión de: Pantógrafos para coche subterráneo de brazo simple.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 40.000.—

e. 2|4 Nº 1.891 v. 11|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".
Carlos Florito 950 Avellaneda.
T.E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|79 cuya apertura se fija para el día 17|4|79, a las 10 y 30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de: Hasta 300 tns. de Plomo recuperado, en placas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 — Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000.—, valor del Pliego.

e. 2|4 Nº 1.893 v. 11|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio.
Palpalá — Jujuy.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 30 de Abril de 1979, a horas 14,45 por: Ladrillos Refractarios.

Valor del Pliego: $ 15.000,00 (Quince Mil Pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 30 de Abril de 1979, a horas 16,30 por: Cambios Completos para Vías Férreas.

Valor del Pliego: $ 15.000,00 (Quince Mil Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 2|4 Nº 1.883 v. 11|4|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".
Carlos Florito 950 Avellaneda.
T.E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|79 cuya apertura se fija para el día 17|4|79, a las 10 y 30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de: Hasta 300 tns. de Polvo de alto contenido de óxido de zinc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000.—, valor del Pliego.

e. 2|4 Nº 1.894 v. 11|4|79

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
Comando de Ingenieros.
Licitación Pública Nº 3|79.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979.

Apertura: 23 de Abril de 1979.

Hora: 10,00.

Lugar: Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Compañía Ingenieros de Depósito 601.

Objeto: Adquisición de elementos contra incendio.

Precio del Legajo: $ 1.000.—

Presupuesto Oficial: $ 189.500.000.—

Venta del Legajo: Los días Lunes miércoles y viernes de 08,00 a 12,30 horas.

E Informes: En el Comando de Ingenieros — Departamento Finanzas (División Contrataciones) — Carlos Pellegrini 91 — 1º Piso Capital.

e. 6|4 Nº 1.995 v. 19|4|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
II Brigada Aérea.
Licitación Pública Nº 1|79 - 2|79.

Pintado Frente Casino Oficiales, Tendido cable alimentación.

Apertura: 8 de mayo de 1979 a las 8:30 horas y 8:45 horas respectivamente. Valor c|Pliego: $ 20.000.—, y $ 10.000.

Informes: II Brigada Aérea — División Economía Avenida J. Newbery s|n. Paraná (Entre Ríos).

e. 6|4 Nº 1.991 v. 23|4|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76 para la adquisición de 300 resmas de papel obra de 80 grs. de peso por m2.

Apertura: 16 de abril de 1979 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 6|4 Nº 1.994 v. 9|4|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: 250.784|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para lograr el alquiler de 4 ómnibus con 40 plazas c|u para el traslado de funcionarios de esta Dirección General para cumplir misiones oficiales en el radio de Capital y Gran Buenos Aires durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1979.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de abril de 1979, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º Piso, Buenos Aires.

e. 6|4 Nº 1.987 v. 9|4|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.269|78

Llámase a Licitación Pública Nº 15.080, para la provisión e instalación de un grupo electrógeno de emergencia según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones H. Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1979 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|4 Nº 1.890 v. 11|4|79

Secretaría de Energía

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte.: Nº 665.247|79.

La Secretaría de Estado de Energía llama a Licitación Pública Nº 2|79 para el día 19 de Abril de 1979 a las quince (15) horas, para la locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras con capacidad de hasta 25.000 copias mensuales una y la restantes de hasta 5.000 copias, durante el período comprendido entre el mes de Mayo y el 31 de Agosto (inclusive) de 1979, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Oficina de Compras y Suministros, sita en Avenida Julio A. Roca 651, 8º Piso Sector 9, Capital Federal, dentro del horario de 13,00 a 18,00 horas.

e. 6|4 Nº 1.991 v. 9|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado.
División San Juan.
Licitación Pública Nº 2|79.

Construcción línea media tensión, baja tensión y alumbrado público, en Villa Huarpes — Departamento Pocito San Juan.

Apertura: 17|4|79. — Hora: 12.

Valor pliego: $ 36.500.—

Presupuesto Oficial: $ 36.942.000.—

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Rioja 223 Sur — San Juan de 7 a 15 hs.

Lugar de apertura: en la dirección antes indicada.

e. 3|4 Nº 1.917 v. 9|4|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado.
Licitación Pública Nº 21|79.

Apertura: 23|4|79 hora 10,00.

Provisión sobres tamaño carta, oficio y expediente y formularios.

Valor pliego: $ 1.500.

Consulta retiro pliegos y apertura propuestas: Bmé Mitre 784 2º Piso Oficina 202 — Capital Federal.

e. 5|4 Nº 1.941 v. 18|4|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.019: Adquisición de 11 (once) vehículos livianos y 1 (uno) pesado.

Apertura: 14|5|79: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 130.000.—

Licitación Pública Nº 10.021: Proceso de selección y reparación de 100.00 válvulas de cilindros para gas licuado de petróleo.

Apertura 2|5|79: 9,00 hs.

Valor Doc.: $ 130.000.—

Licitación Pública Nº 10.022: Adquisición medidores domésticos para gas natural de 5 m3|h

Apertura, Antecedentes: 3|5|79: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 120.000.—

Adquirir Documentación Alsina 1170 4º Piso 1º Oficina 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 3|4 Nº 1.919 v. 16|4|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.050.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.056 para la adquisición de catorce (14) Grupos Electrógenos con Motores a Gas Natural destinados a la ampliación del Gasoducto General José de San Martín — República Argentina.

Apertura: 4|6|79. 10,00 hs.

Valor Doc.. $ 250.000.—

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º, Oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 3|4 Nº 1.908 v. 16|4|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 63|79 con el objeto de adquirir 44.000 litros de insecticida emulsionable.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 38.000, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de abril de 1979 a las 9 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 30|3 Nº 1.831 v. 10|4|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|79 para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad en oficinas centrales, instalaciones portuarias, y silos subterráneos dependientes de esta Delegación, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión.

Fecha de apertura: 26 de abril de 1979, a las 16 horas, en Avda. 59 Nº 3203|11, Necochea (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón Nº 359, Capital Federal, en horario de 9 a 12 horas.

e. 6|4 Nº 1.992 v. 19|4|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 12500-8º-77.

Licitación Pública Nº 2|79 del 8º Distrito, para la construcción de vereda y cordón Edificio Sede Octavo Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo — Avenida Juan F. Quiroga — calle Saavedra, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja, $ 5.993.219.

Depósito de Garantía: $ 59.932.

Precio del pliego: $ 600.—

Plazo de Obra: 90 días hábiles.

Presentación de propuestas: 11 de abril de 1979 a las 10,00 horas en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja.

Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito.

e. 5|4 Nº 1.939 v. 11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1089/79 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la ruta Nº 16 - Tramo: El Tunal - Empalme Ruta Nacional 34, Sección: El Bordo - Empalme Ruta Nacional 34 (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vía del Ferrocarril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 2.915.460.000.

Depósito de garantía: $ 29.154.600.

Precio del pliego: $ 292.000, plazo de obra. 24 meses.

Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 28|3 Nº 1.783 v. 19|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.087|79, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Mendoza, La Rioja, San Juan, Neuquén y San Luis. — $ 633.391.081. Depósito de garantía: $ 6.333.911. — Precio del pliego: $ 64.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|3 Nº 1.646 v. 11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.088|79, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Corrientes, Misiones y Entre Ríos, $ 821.874.240. Depósito de garantía: $ 8.218.742. — Precio del pliego: $ 83.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|3 Nº 1.648 v. 11|4|79

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: Nº 19.547-1º-1978

Licitación Pública Nº 111|79 del 1º Distrito, para la ejecución de las obras en el "Camino de Acceso desde Ruta 205 al centro de instrucciones profesionales de la República Argentina (C.I.P.R.A.)", pesos 108.554.892. Depósito de garantía: pesos 1.085.549. Precio del pliego: $ 11.000.

Presentación de propuestas: 11 de Abril de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, sita en la Avenida General Paz 12.190, Capital Federal. Consulta de pliegos en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y venta en la Oficina de Contaduría de 9 a 13 hooras.

e. 2|4 Nº 1.881 v. 11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.086|79, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa. $ 993.919.914. Depósito de garantía: $ 9.939.199. — Precio del pliego: $ 100.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|3 Nº 1.649 v. 11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.084|79 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincia de Buenos Aires, Chubut, Río Negro y La Pampa. — $ 1.764.837.961. Depósito de garantía: $ 17.648.380. — Precio del pliego: $ 177.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|3 Nº 1.651 v. 11|4|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.085|79, para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán, Santa, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero. — $ 1.265.138.414. — Depósito de garantía $ 12.651.384. — Precio del pliego: pesos 127.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|3 Nº 1.652 v. 11|4|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 3.495|79

Sobres de celofán para cubiertos, transparentes, impermeables MST 300, pegados al calor, impresos al frente en color azul con emblema y leyenda de Aerolíneas Argentinas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 26 de abril de 1979, a las 10.30 horas.

e. 6|4 Nº 1.973 v. 19|4|79

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 548|79: Manipuleo de durmientes en Estación Los Naranjos (Sgo. del Estero) y/o Estación V. Constitución (Santa Fe). Apertura 26|4|79. Hora: 11,00. Valor del Pliego: $ 35.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº 110|79: Protección con barreras automáticas en un (1) paso a nivel público Km. 330,617 entre Hinojo y Olavarría, provisión parcial de materiales e instalación, Pcia. de Buenos Aires — Línea Roca. Presup. Ofic.: pesos 95.000.000. Apertura: 24|4,79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 112|79: Remodelación y reacondicionamiento Mercado de Hacienda Avellaneda.

Presupuesto Oficial: $ 42.060.000. Apertura 27|4|79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 40.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, Guanahani 322, Capital.

Licitación Pública S. A. 408: Modificación del equipo de aire ancodicionado a ses (6) coches pullman de procedencia japonesa.

Apertura 11|5|79. Hora: 9,00. Valor del Pliego: $ 45.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública O. 79|11: Provisión de jornales. Apertura: 18|4|79. Hora: 16.00. Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública O. 79|12: Provisión de jornales. Apertura: 16|4|79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública M: 79.119: Acero en chapas lisas y gruesas. Apertura: 20|4|79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 20.000.

Licitación Privada M: 79|108: Acero en chapas lisas y rayadas o estridas. Apertura: 26|4|79. Hora: 16,00. Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Pública M: 79|92: Varillas de madera dura para alambrados. Apertura: 27|4|79. Hora: 13,00. Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública M: 79|93: Indicador de advertencia en paso a nivel con superficie reflectiva. Apertura: 27|4|79. Hora: 14,00. Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Privada M: 79|109: Acero en chapas lisas cincadas. Apertura: 27|4|79. Hora: 16 00. Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Pública M: 79|102: Indicador "prohibido transitar por la vía y hamaca gancho tracción. Apertura: 30|4|79. Hora: 13.00. Valor del Pliego $ 30.000.

Licitación Pública M: 79|106: Acero en chapas lisas finas. Apertura: 30|4|79. Hora: 14.00. Valor del Pliego: $ 20.000.

Licitación Pública M: 79|107: Acero en chapas medianas. Apertura: 30|4|79. Hora: 15.00. Valor del Pliego: $ 25.000.

Licitación Pública M: 79|120: Acero en chapas lisas y gruesas. Apertura: 2|5|79. Hora: 14,00. Valor del Pliego: $ 20.000.

Licitación Pública M: 79|110: Manga de caucho para freno a vacío. Apertura: 2|5|79. Hora: 15,00. Valor del Pliego: pesos 30.000.

Licitación Pública M: 79|111: Puertas para vagones de madera. Apertura: 2|5|79. Hora: 16,00. Valor del Pliego: $ 20.000.

Licitación Pública M: 79|112: Tirafondos para vía. Apertura: 3|5|79. Hora: 14,00. Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública M: 79|113: Pinturas varias. Apertura: 3|5|79. Hora: 15,00. Valor del Pliego: $ 10.000.

Licitación Pública M: 79|121: Aceros en chapas lisas y gruesas. Apertura: 11|5|79. Hora: 14,00. Valor del Pliego: $ 20.000.

Consulta y venta de pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento Oficina de Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública E.C. 20|78 Ax. 3: Cemento portland en bolsas de 50 Kg. (785.500 Kg.) Apertura: 30|4|79. Hora: 13,00. Valor del Pliego: $ 10.700.

Licitación Pública E.C. 47|79 Ax. 2: Papel sensible de amoníaco (1.000 rollos) Apertura: 30|4|79. Hora 14,00. Valor del pliego: $ 10.700.

Licitación Pública E. . 37|78 Ax. 1: Ruedas para zorras de vía (Pzs 100). — Apertura: 2|5|79. Hora: 13.00. Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Pública E.C. 32|78 Ax 1: Lana de vidrio en fibra (350 Kg.). Apertura: 2.5.79 Hora: 14,00. Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Pública E.C. 48|79: Suplemento para eclisas, ahusado, cuneiforme, según planos (4.000 pares). Apertura: 3|5|79. Hora: 13,00. Valor del Pliego: $ 5.250.

Licitación Pública E.C. 52|78 Ax 13: Surtidores eléctricos para suministro de gais oil o diesel oil, 80 a 120 litros p|minuto (Equipos 15). Apetrura: 3|5|79. Hora: 14,00. Valor del Pliego: $ 3.575.

Licitación Pública E.C. 46|78 Ax. 24: Reimpresión de formularios varios. Apertura: 4|5|79. Hora: 13,00. Valor del pliego: $ 1.500.

Licitación Pública E.C. 15|78 Ax. 6: Coque para horno de cubilote (348.125 Kg.). Apertura: 4|5|79 Hora: 11,00. Valor del Pliego: $ 11.200.

Licitación Pública E. C. 85|78: Reparación de 6 motores eléctricos de tracción, locomotoras Englishs Electric. Apertura 4|5|79. Hora: 15,00. Valor del pliego: pesos 12.600.

Consulta y venta de pliegos: en la Gerencia — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, Planta Baja, Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17.

Línea Gral. Urquiza

Lictación Pública Nº 15: Mantenimiento sanitario del Depósito Base Coches Eléctricos y sus dependencias. Estación Rubén Darío. Apertura: 27|4|79. Hora: 14. Valor del Pliego: $ 6.000.

Licitación Pública Nº 16: Esmalte sintético. Apertura: 3|5|79. Hora: 14,00. — Valor del Pliego: $ 9.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto: Aprovisionamiento, 5º piso, Estac. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15,30 horas.

e. 5|4 Nº 1.970 v. 9|4|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 34.091-LP-69 Cde. 266

Licitación Pública

Provisión y montaje de las instalaciones de media tensión: fuerza motriz y comando: celdas de 6,6 kv. puesta a tierra y pararrayos transformador de servicios auxiliares y pupitre de comando para la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|hora del Establecimiento San Martín. — Apertura: 15|5|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en el citado lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 734.000.000.

e. 30|3 Nº 1.832 v. 23|4|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública.

Provisión transporte y montaje de la cañería de impulsión para la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3| hora del Establecimiento San Martín.

Corresponde Nº 269 al Expte.: 34.091-LP-1969.

Apertura: 14 5|1979 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal)

Pliego en dicho lugar.

Presupuesto Oficial: $ 710.000.000.—

e. 29|3 Nº 1.817 v. 20|4|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 34.091-LP-69

Licitación Pública

Provisión y montaje de cañería, válvulas, accesorios y repuestos para drenaje de la cisterna de la Estación Elevadora de Agua Cruda de 120.000 m3|hora del Establecimiento de Potabilización "Libertador Gral. San Martín".

Apertura: 16|5|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

Prespuesto Oficial de la Obra: Pesos 14.000.000.

e. 2|4 Nº 1.855 v. 24|4|79

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 14|79

Trabajo de bacheo en diversas calles de Puerto Mar del Plata.

Apertura: 9-5|79 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734-42, 1er. Subsuelo Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata. Avda. "A" y calle "F" - Dársena de Pescadores en días hábiles dentro de horario de 7 a 14 horas.

Valor de pliego: $ 78.500

Monto oficial estimado: $ 156.610.000.

e. 28|3 Nº 1.779 v. 19|4|79

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 16|79

Para la reparación integral de veinte (20) autoelevadores Clark CFY-20, Motor IKA - 4L-151 del Puerto de Buenos Aires (División Talleres Complementarios).

Apertura: 2|5|79, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, Planta Baja.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 6|4 Nº 1.980 v. 19|4|79

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 15|79

Para el tendido de líneas de fuerza motriz, de alarma y reparación sistema de alumbrado de la Posta de Inflamables de Puerto Galván, Bahía Blanca.

Apertura: 26-4-79, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº, Ing. White, Bahía Blanca, días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 24.000,00.

Monto oficial estimado: $ 47.720.610.

e. 6|4 Nº 1.979 v. 16|4

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

División Compras y Suministros

Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febr[illegible]

Rosario - Tel. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] hasta el día 24 de abril de 1979 a las d[illegible] y treinta horas (10.30 hs.) para la adq[illegible] sición de Grupo Electrógeno, compue[illegible] de motor eléctrico cc. y generalor de C[illegible] con tableros eléctricos c|u.1

La recepción y apertura de las propu[illegible]tas se efectuará en el Departamento D[illegible]trito Paraná Inferior - División Comp[illegible] y Suministros - Av. Belgrano y Bv. [illegible] de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especifi[illegible]ciones técnicas podrán ser consultado[illegible] adquiridos en la dirección indicada p[illegible]cedentemente en el horario de 7 a 12 [illegible]ras, como así también podrán solicita[illegible] por correo adjuntando Giro Postal o Ba[illegible]cario a la Orden de S.E.I.M. D.G.A. [illegible]partamento Distrito Paraná Inferior y [illegible] importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Dos mil pesos (pe[illegible] 2.000).

Franqueo: Un mil cuatrocientos pe[illegible] ($ 1.400).

e. 6|4 Nº 1.984 v. 9|[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARI[illegible] Y VIAS NAVEGABLES

La dirección Nacional de Construcc[illegible]nes Portuarias y Vías Navegables lla[illegible] a licitación pública Nº 149-0, por cue[illegible] y orden de la Administración Gen[illegible] de Puertos, hasta el día 10 de mayo [illegible] 1979, a las 16 horas, para la reparac[illegible] del muelle de hormigón armado Nº [illegible] desmantelamiento y retiro de los mue[illegible] de madera Nros. 4, 5, 6, 8 y 14 y repa[illegible]ción del desagüe pluvial del Puerto [illegible]mante, de la Provincia de Entre Ríos.

Importe del presupuesto oficial: p[illegible] 163.500.000.

Garantía de propuesta: $ 1.635 000

Adquisición de pliegos y consultas: [illegible] el Departamento logística Equip. A[illegible]tecimiento, de la Dirección Nacional [illegible] Construcciones Portuarias y Vías Na[illegible]gables, sito en la Avenida Presidente [illegible]lio Argentino Roca Nº 734|42, 5º piso, [illegible] la Ciudad de Buenos Aires, en el hor[illegible] de 12 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 5.000.

e. 21|3 Nº 1.605 v. 10|[illegible]

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 8|79

Trabajos generales y eventuales en [illegible] (2) barcazas semigalpón (tipo 1100).

Fecha y lugar de apertura: 3|5|79. [illegible] hs. Corrientes 389, Oficina de Comp[illegible] 1er. piso, Capital.

Retiro de pliegos: Sección Compras, [illegible] 11 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil [illegible]sos).

e. 2|4 Nº 1.870 v. 11|4

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit.: 108-P|79
Apertura: 17|4|79.
Hora: 12.30.
Pliego: $ 25.000,00.
Provisión de hilado de algodón. — Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|3 Nº 1.834 v. 9|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 103-P|79
Apertura: 18 abril 1979. Hora: 11.30. — Adquisición de herramientas varias (bruñidor, armazón, formón, motones, palas, pinzas, serruchos, etc.). Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Pliego: $ 35.000.
e. 30|3 Nº 1.836 v. 9|4|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit.: 105-P|79
Apertura: 18|4|79. Hora: 15.
Pliego: $ 70.000,00.
Provisión de pilas. — Inf.. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|3 Nº 1.835 v. 9|4|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de abril de 1979, a las 11 horas en el Distrito Sexto Córdoba para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba (D.o. 6º) y Villa Dolores (Dto 11) y viceversa.
Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Distrito 11 (Río IV) o Villa Dolores (Dto. 11).
e.3|4 Nº 1.901 v.16|4|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 590.734|79
Llámase a licitación pública hasta el día 18 de abril de 1979 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de víveres secos con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo de lunes a viernes de 8 a 12. horas.
e. 6|4 Nº 1.989 v. 9|4|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación pública Nº 11
Expediente Nº 590.735|79
Llámase a licitación pública hasta el día 18 de abril de 1979 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de hortalizas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 6|4 Nº 1.990 v. 9|4|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 214.483|79
Llámase a Licitación Pública para la renovación de suscripciones de publicaciones periódicas extranjeras para el año 1979.
Apertura de los ofertas: 18|4|79 a las 11 hs.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122 1er. piso de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 6|4 Nº 1.976 v. 9|4|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 13.472|78.
Llámase a Licitación Pública para contratar la obra "Facultad de Filosofía y Letras — adecuación de su nuevo edificio, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 2230 — Capital Federal".
Sistema de contratación: "Coste y Costas".
Presupuesto Oficial: $ 750.000.000,00.
Venta y consulta de pliego en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Reconquista 694 — Capital Federal, en el horario 09.00|12.00.
Valor del pliego: $ 75.000,00.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada dirección el día 30 de abril de 1979 a las 11.00 horas.
e. 22|3 Nº 1.657 v. 11|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº: 35.992 y ag.
Llámase a Licitación Pública Nº: 14 para el día 18 de abril de 1979 a las 10 hs. para la provisión de: Lavado y planchado de ropa, por los meses: mayo, junio, julio y agosto de 1979, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Facultad de Odontología.
La apertura de los propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa— de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109 — 2000 — Rosario lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 6|4 Nº 1.974 v. 9|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-051|79)
Llámase a Licitación Pública para el día 11 de abril de 1979, a las 10 hrs., para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de la obra denominada:
Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Construcción Cobertizo recuperable.
Prespuesto oficial: $ 25.363.500.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo - Centro Universitario (Parque Gral. San Martín) - Edificio Facultad de Ciencias Médicas (Sector 8) - Planta Baja - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 30 000.
Garantía de licitación: $ 253.635.
e. 4|4 Nº 1.920 v. 10|4|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-944|78)
Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril de 1979, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la construcción de la obra denominada:
"Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Sector 6 - Planta Alta - Escuela de Odontología - Remodelación".
Presupuesto Oficial $ 66.284.535.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B Justo - Centro Universitario (Parque General San Martín) - Edificio Facultad de Ciencias Médicas (Sector 8) - Planta Baja - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 90.000.—
Garantía de licitación: $ 662.845.—.
e. 2|4 Nº 1.863 v. 17|4|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 374.670|79
Llámase a Licitación Pública Nº 25|79 (H.), para otorgar en concesión la explotación de los servicios de venta de productos lácteos, alfajores, galletitas y vainillas en el hipódromo argentino, durante el período de dos (2) años, que abarcarán aproximadamente doscientas veinte (220) reuniones hípicas.
La apertura de los propuestas se realizará el día 26 de abril de 1979, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 143, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones Capital Federal — T. E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 1er piso Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones Capital Federal.
Valor del Pliego: Diez mil pesos (pesos 10.000).
e. 6|4 Nº 1.998 v. 19|4|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 374.669|79
Llámase a Licitación Pública Nº 26|79 (H), para otorgar en concesión la explotación de los servicios de alquiler y custodio de anteojos larga vista (prismáticos) en el Hipódromo Argentino, durante el período de dos (2) años, que abarcarán aproximadamente doscientas veinte (220) reuniones hípicas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1979, a las 14 horas.
Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148, 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal T.E. 37-2868.
Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones Capital Federal.
Valor del Pliego: Diez mil pesos (pesos 10.000).
e. 6|4 Nº 1.997 v. 9|4|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte: Nº 24.505|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 23 de abril de 1979 a las doce horas, por la adquisición de equipos de luz de emergencia para el edificio Pichincha 620.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.
e. 5|4 Nº 1.948 v. 9|4|79

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para el día: 23 de Abril de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: adquisición repuestos para rastrojero diesel necesarios para el Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º Piso Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal — o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avda. de Mayo 1130 1º B — Capital Federal.
e. 3|4 Nº 1.915 v. 16|4|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para el día 2 de Mayo de 1979 a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: adquisición repuestos para máquinas motorrociadoras, necesarios para el Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º Piso Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avda. de Mayo 1.120 1º B Capital Federal.
e. 3|4 Nº 1.914 v. 16|4|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095000284|79-1
Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 16 de abril de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de los propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionado División.
Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza y mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 1979.
e. 3|4 Nº 1.898 v. 16|4|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095000256|79-8
Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, para el día 20 de Abril de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren: a Acoplado, arado y sembradoras (maquinarias destinadas a la siembra, campo Marcos Paz).
e. 4|4 Nº 1.941 v. 17|4|79

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para el día 10 de abril de mil novecientos setenta y nueve a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado instituto dentro del horario de 8 a 14 hs.
Las necesidades se refieren a: Servicios no personales - Honorarios y retribuciones a terceros (construcción de aparatos de Ortopedia Dental y Ortodoncia).
e. 6|4 Nº 1.986 v. 9|4|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 27|79 para el día 17|4|1979, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales de pintura y ferretería, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 6|4 Nº 1.985 v. 9|4|79

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 19 del mes de abril de 1979, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a este Organismo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División, de 13 a 19 hs., con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: trajes, camisas, corbatas y calzados para empleados de este Organismo.
e. 6|4 Nº 1.996 v. 9|4|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 51.221|79
Llámase a Licitación Pública Nº 67|79, para el día 17 de abril de 1979, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos, con destino a: Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Cap., General Ramón Freire número 4267, Capital Federal; Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; Hogar Santa Ana, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Hogar San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Ntra. Sra. de Luján, Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Bs. As.; Pabellón Residencial de Ancianos José León Suárez, Avda. Márquez y 9 de Julio, J. L. Suárez, Pcia. de Bs. As., Hogar Pedro Andrés Benvenuto, Ruta 7, Km 49 1|2, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.: Hogar Nicolás Levalle, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. As.; Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, Avda. San Martín 83, A. G. Chaves, Pcia. de Bs. As.; Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, Güemes y Avda. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y Hogar Amadeo Sabattini, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 6|4 Nº 1.983 v. 9|4|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a Adquisición de Artículos Varios de Escritorio.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, de 11 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 40.000.— (cuarenta mil pesos).
Fecha de apertura el día 25 de abril de 1979, a las 11 00 horas.
e. 5|4 Nº 1.947 v. 18|4|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública con referencia a adquisición de máquinas de sumar y escribir
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302, 3er. piso de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).
Fecha de apertura el día 2? de abril de 1979, a las 11 horas.
e. 2|4 Nº 1.867 v. 11|4|79